



# Mi voto estará “apegado a la Constitución”: magistrado Olivo

Información en Pág. 4

## NACIONALES

“Si él ha fallecido quiero saberlo”: madre de Alejandro Muyschondt

Pág. 5

## INTERNACIONAL

Bolivia rompe relaciones diplomáticas con Israel

Pág. 7

## DEPORTES

Primera División cancela actividad deportiva en Liga Femenina, categoría sub-17 y reservas

Pág. 16



LAS EVACUACIONES COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN PARA EVITAR RIESGOS Y PERDIDAS DE VIDAS HUMANAS, EN ZONAS DE RIESGO, SE HAN EJECUTADO EN DIFERENTES LUGARES DEL PAÍS, UNO DE ESTOS LA COLONIA EL TRIUNFO, ATACO, DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN, DONDE CUERPOS DE SOCORRO, JUNTO A AUTORIDADES MUNICIPALES, BRINDAN APOYO A LA POBLACIÓN. LA TORMENTA TROPICAL PILAR ENTRÓ AL PAÍS HACE TRES DÍAS DEJANDO A SU PASO INUNDACIONES, ÁRBOLES CAÍDOS Y DOS PERSONAS FALLECIDAS. FOTO DIARIO CO LATINO/ SEC/PRENSASV.

## Tormenta Pilar deja árboles caídos, deslaves y evacuaciones

Alma Vilches  
@AlmaCoLatino

Las lluvias de las últimas horas, generadas por la tormenta tropical Pilar han dejado varios árboles caídos, familias evacuadas y pequeños deslizamientos; personal de la Fuerza Armada removió los escombros de un deslave en el caserío La Sirena, cantón San Juan Nahistepec, San Pedro Nonualco, La Paz.

Asimismo, personal de la 5ta Brigada de Infantería apoyó en la evacuación de una familia residente en Comunidad La Isla, Tecoluca, San Vicente, hacia el albergue El Refugio, Comunidad Puerto Nuevo, cantón Las Mesas.

Además, seis familias fueron evacuadas de la colonia La Esperanza, La Unión; otras nueve familias también fueron evacuadas, pues resi-

den en zonas de alto riesgo, en la colonia El Triunfo, en Ataco, Ahuachapán. De forma preventiva se evacuó a siete familias del cantón La Esperanza, sector Santa María, La Unión.

Mientras tanto, algunas viviendas en la zona de la comunidad El Icao y alrededores, Puerto Parada, Usulután fueron anegadas por la acumulación de agua que se ha generado desde la tarde del lunes; asimismo, no se reporta crecida del río Grande.

En Santa Rosa de Lima, La Unión, se reportó la caída de un árbol sobre la carretera Ruta Militar, en el sector del cantón La Chorrera; además, otro árbol caído obstaculizaba la calle hacia la Finca Escalón, Cuisnáhuat, Sonsonate. El paso ya se encuentra habilitado.

También, se reportó un árbol caído sobre el acceso vehicular a la colonia El Zapote, en San José Villanueva; en el cantón



El paso de la tormenta tropical Pilar ha dejado árboles caídos en todo el territorio salvadoreño, uno de estos cayó sobre la ruta militar. FOTO DIARIO CO LATINO/SECPRENSA.S.V.

San José Los Sitios Talnique, La Libertad, un árbol cayó sobre el techo de una vivienda, solo se reportan daños materiales.

La Fuerza Armada colaboró en la remoción de árbol caído que obstaculiza el paso vehicular en la calle que de Zacatecoluca conduce hacia San Vicente, en el cantón Buena Vista Abajo; asimismo, se reportó otro árbol caído en calle hacia Jucuarán, en Usulután.

El titular del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), Fernando López, indicó que la tormenta tropical Pilar se mueve a 6 kilómetros por hora (km/h) hacia la costa y generará lluvias intensas.

“Está lloviendo en todo el país y cuando se tienen estas condiciones, existe amenaza por deslizamientos e inundaciones, sobre todo en las zonas donde la lluvia se mantiene por más tiempo de forma leve y constante, lo que la vuelve más peligrosa”, afirmó.

López externó que para el jueves por la tarde, se podría tener un alejamiento de esta tormenta, sin embargo, el Observatorio Ambiental tiene varios sistemas en vigilancia, entre ellos una baja presión en el mar Ca-

ribe, la cual se puede mover en dirección a las costas de Centroamérica.

“Tenemos varios puntos donde ha habido lluvias por más de seis horas consecutivas, en la mayor parte del país hemos tenido lluvias por más de tres horas. A partir del miércoles, la tormenta va a girar y se va a comenzar a alejar de nosotros, va a empezar a tomar un rumbo oeste hacia el océano Pacífico y nos va a dejar de influenciar”, expresó.

El MARN indicó que durante la madrugada y mañana de este miércoles continuarán las lluvias a lo largo de toda la costa y sobre la franja volcánica oriental, por la tarde cielos nublados sin precipitaciones; en la noche se esperan algunas lluvias en la zona occidental, en el resto del país estará medio nublado. Pilar se observa al suroeste de las costas de El Salvador, alejándose.

Para mañana jueves, se prevé que el cielo estará despejado a medio nublado con posibilidad de precipitaciones en la zona centro y oriente, moderadas y aisladas en la zona occidental, y para la madrugada del viernes precipitaciones de baja intensidad en el sector costero oriental.

El ambiente estará cálido en

horas diurnas y fresco por la noche y madrugada, estas condiciones están asociadas al desplazamiento de humedad desde el Mar Caribe por efecto de una baja presión, de 1002 milibares, al norte de Colombia con desplazamiento hacia Centro América y 70% de probabilidad de formación de ciclón tropical para los próximos 7 días. Mientras Pilar se observa muy al suroeste de las costas mexicanas.

**“Tenemos la tormenta tropical Pilar y un frente frío que va bajando, el cual está impidiendo que la tormenta llegue a nuestro país. Se están monitoreando bajas presiones que traerán lluvias el fin de semana”.**



Un pequeño deslave se dio en caserío La Sirena, cantón San Juan Nahistepec, San Pedro Nonualco, La Paz. El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) señala que se mantendrán precipitaciones tipo temporal, generadas por la tormenta tropical Pilar. FOTO DIARIO CO LATINO/SECPRENSA.S.V.

# El Salvador vulnerable ante impactos de fenómenos meteorológicos

Gloria Silvia Orellana  
@DiarioCoLatino

“Nos preocupa que el gobierno sigue teniendo políticas emergencistas, ante estos eventos, a pesar de que hay una Ley de Protección Civil y una Política Nacional de Protección Civil, lo que tenemos es una respuesta de actuar ante la emergencia, luego pasará la tormenta Pilar y seguiremos en situación precaria”, expresó Breni Herrera, del IMU.

se alejará hacia el océano Pacífico, desde la madrugada de este miércoles 1o de noviembre, aunque continuará aportando humedad en su desplazamiento.

Breni Herrera, del IMU, quien integra la Alianza por la Defensa de los Derechos de las Mujeres Rurales manifestó que las organizaciones ambientalistas conmemoraron en estas fechas los 25 años del huracán Mitch, que dejó devastación en poblaciones vulnerables y que la situación actual continúa igual en cuanto a la falta de prevención.

“La población continúa prácticamente en vulnerabilidad históricamente, y las personas más afectadas son las que viven en la zona rural, quienes siguen padeciendo día con día grandes afectaciones de estos fenómenos meteorológicos”, agregó.

“Si sabemos que vivimos en un país en donde una hora de lluvias afecta, entonces, ¿Qué estamos haciendo en términos de prevención?, no puede ser que el país continúe con políticas emergencistas y endeudándose para poder responder a emergencias de momento y las que siempre habrá”, acotó Herrera.

En cuanto a la situación climática, agregó que estas han existido a lo largo de la historia del mundo, y que El Salvador es un “país altamente vulnerable”, en donde grupos poblacionales como las mujeres



La Tormenta Tropical Pilar, se encuentra frente a las costas de El Salvador, y continúa su paso con un desplazamiento a 6 kilómetros por hora y vientos de 85 km/h, que se irá desplazando hacia el océano Pacífico en las últimas horas. FOTO DIARIO COLATINO/CORTESÍA.

rurales son quienes registran mayores impactos por la pérdida de sus medios de vida, de su pequeña producción de subsistencia, y que lejos de contar con políticas que les permitan mitigar este tipo de situaciones, han denunciado que están siendo excluidas de bases de datos y registros de mujeres productoras en instituciones de gobierno.

“Otra denuncia de las mujeres rurales es que están dando permisos de construcción en lugares donde no han hecho estudios de impacto ambiental. En San Sebastián Salitrillo (Santa Ana), las mujeres han reportado que ya vendieron terrenos para que siembren caña de azúcar y están preocupadas por el

impacto ambiental de ese monocultivo que será alto para la vida de ellas y sus familias”, indicó Herrera.

Rúben Quintanilla, de la Mesa Permanente para la Gestión del Riesgo (MPGR), señaló que El Salvador es un país multiamenazas, al comentar que la Tormenta Pilar ha venido impactando desde hace 4 días, y que ha generado una cantidad de condiciones que demuestran su vulnerabilidad.

“En el transcurso de este día nos impactará totalmente (martes), y que por los pronósticos sabemos que no lo hará con toda la fuerza que se había previsto, pero ya hay consecuencias de este fenómeno”,

acotó Quintanilla.

Quintanilla agregó que “La vulnerabilidad también se mide por los daños que nos pueda generar ante estas amenazas meteorológicas. Así como para evaluar la capacidad que tiene la población para recuperarse del impacto porque todos los años pasamos por esto”.

Sobre el trabajo que debería realizar el gobierno, Quintanilla manifestó que está el trabajo coordinado, participativo y transparente para superar la “gestión reactiva”, que es por ahora la única que se emplea desde las entidades de gobierno.

“La gestión reactiva es cuando viene el fenómeno, nos preparamos y lo enfrentamos, pero no nos podemos quedar allí. Debe haber una -reacción correctiva- o sea, debemos corregir lo que está mal para cambiar el abordaje de la emergencia”, sugirió.

“La reacción correctiva debe dar paso a la parte prospectiva, o sea, la visión de proponer acciones a un país tan vulnerable como El Salvador. Y, por último, la organización comunitaria que es fundamental porque son quienes viven este tipo de situación y están en riesgo permanente, ahí debe trabajarse organizando a la gente”, puntualizó Quintanilla.

Redacción Nacionales  
@DiarioCoLatino

## El MOP desplaza cuadrillas de trabajadores para atender emergencia por lluvias

El Ministerio de Obras Públicas (MOP) y el Fondo de Conservación Vial (FOVIAL) desplegó cientos de cuadrillas de trabajadores en diferentes puntos del país, especialmente aquellos que representan mayor riesgo, a fin de atender la emergencia por las lluvias provocadas por la Tormenta Pilar a su paso por el país.

Personal de FOVIAL desarrolló tareas de limpieza en San Luis la Herradura, San Pedro Masahuat y otros puntos, para que las cunetas y sistemas de drenaje se encuentren libres de basura y así evitar inundaciones. En San Salvador y sus alrededores, también se mantiene personal listo para actuar ante la presencia de incidencias provocadas por las lluvias. También, se llevaron a cabo inspecciones en carreteras para atender las emergencias, entre ellas, Apulo, San Antonio Pajonal, carretera Panamericana, tramo Los Chorros, ruta Las Flores, Cerro Verde y otros.

Igualmente, Gestores de Tráfico se mantienen en las diferentes carreteras, especialmente en el Área Metropolitana de San Salvador (AMSS), para asegurar el paso libre y evitar congestionamientos

en las carreteras que por las condiciones del clima representan un peligro.

Aproximadamente 3,000 elementos apoyados de maquinaria han sido desplegados en diferentes puntos, para retirar árboles caídos, derrumbes que obstaculizan la normal circulación, y la atención a la población en casos de inundaciones. El MOP, a través de la Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Gestión Estratégica del Riesgo (DACGER) mantiene un monitoreo permanente del desarrollo de la emergencia, las inspecciones están orientadas

a la protección de la infraestructura pública como puentes, carreteras y taludes.

Asimismo, mantiene un monitoreo con video vigilancia en puntos que usualmente sufren inundaciones urbanas, los cuales son atendidos con el acompañamiento de personal de Protección Civil.

### Cerrados parques del ISTU

El Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU) informó que debido a las condiciones de lluvia cerrarán los 14 parques recreativos, hasta nuevo aviso. Las actividades turísticas en lagunas, lagos, ríos y en

el mar también están suspendidas.

Asimismo, el Instituto Nacional de los Deportes (INDES) solicitó a las federaciones y asociaciones deportivas del país, que resguarden la integridad de sus atletas, entrenadores, dirigentes y personal administrativo, tomando las medidas pertinentes en la programación de actividades para los próximos días.

Los números de emergencia habilitados las 24 horas del Centro de Operaciones de Emergencias son el 2281-0888 y el WhatsApp 7070-3307.

# Colectivos en el exterior piden al TSE la nulidad de la inscripción de Bukele

Samuel Amaya  
@SamuelAmaya98

Colectivos de salvadoreños radicados en el exterior solicitaron al Tribunal Supremo Electoral (TSE) la nulidad de la inscripción de la candidatura de Nayib Bukele para la Presidencia de la República por violar la Constitución de la República.

Es de recordar que el presidente Bukele solicitó el pasado jueves la inscripción de su candidatura, la cual es inconstitucional. Lo hizo a altas horas de la noche, a minutos de que el TSE finalizara la recepción de solicitudes.

Justamente, los colectivos radicados en el exterior dijeron, en un documento, que “esta candidatura no cumple con los requisitos establecidos en la Constitución de la República de El Salvador, puesto que los artículos 154, 152, 75, 88, 131 y 248 expresan de forma categórica que la reelección está prohibida en nuestro país”.



Bukele asiste al TSE para inscribirse como candidato presidencial a pesar de ser inconstitucional. FOTO: DIARIO CO LATINO / CORTESÍA.

De acuerdo con el artículo 75, ordinal 4°, Bukele, ha perdido sus derechos de ciudadano por haberse inscrito a la reelección. “Los derechos de ciudadanía se suspenden por las causas siguientes: Los que suscriban actas, proclamas o adhesiones para promover o apoyar la reelección o la continuación del presidente de la República, o empleen medios directos encaminados a ese fin”, dice literalmente el mencionado artículo.

“Una candidatura ilegítima destruye el derecho de los ciuda-

danos a elecciones justas y limpias, y altera el orden democrático en El Salvador”, dice el documento. Además, añade que la Constitución prohíbe que se ejerza la Presidencia por dos períodos consecutivos, esto no podrá ser modificado ni por reforma, ni enmienda constitucional.

En ese sentido, les hicieron un llamado a los magistrados del TSE: “ustedes como garantes del sistema electoral en El Salvador tienen la obligación de rechazar la candidatura del señor Bukele Ortiz porque se encuen-

tra dentro de la causal establecida en el artículo 152 ordinal 1°”. Dicho artículo también menciona que “no podrán ser candidatos a presidente de la República: El que haya desempeñado la Presidencia de la República por más de seis meses consecutivos o no, durante el período inmediato anterior, o dentro de los últimos seis meses anteriores al inicio del período presidencial”.

El artículo 148 del Código Electoral dice de forma explícita que será denegada definitivamente la inscripción en el caso que el candidato no reúna los requisitos legales. De igual forma, el artículo 151 del mismo Código señala que para optar al cargo de presidente y vicepresidente de la República, es necesario reunir los requisitos que establece la Constitución de la República.

“Para reforzar, en la letra g) del artículo 152 del citado Código se establece que el candidato postulado para presidente y vicepresidente debe declarar, bajo juramento, que no está comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 152 de la Constitución”, señalan.

“El señor Bukele Ortiz se encuentra en estos momentos ejerciendo la presidencia, por lo tanto, está inhabilitado para ser candidato a un nuevo período presidencial consecutivo”, concluyó el grupo.

Entre los grupos firmantes se encuentran: el Colectivo de Psicología de Abolición y Liberación (New York, NY, USA), el Comité de Inmigrantes con Santa Marta, (Herdon, Estados Unidos), el Comité de Solidaridad con El Salvador en México (Ciudad de México, México), la Comunidad Salvadoreña Monseñor Romero en Milán (Milano, Italia), la Diáspora Democrática en Resistencia (Estados Unidos), la Resistencia Comunitaria (Los Ángeles, California, Estados Unidos), el Movimiento Centroamericano 2 de Marzo (Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina), el Movimiento de Víctimas del Régimen - US (Estados Unidos), la Nación Salvadoreña en el Exterior North Carolina Salvadoran Association (Carolina del Norte, Estados Unidos) entre otras.

Gabriela Sandoval  
@Gabriela\_Sxndo  
Colaboradora

## Mi voto estará “apegado a la Constitución”: magistrado Julio Olivo

El magistrado del Tribunal Supremo Electoral (TSE), Julio Olivo, enfatizó en el programa “Encuentro con Julio Villagrán”, la importancia de mantener los principios democráticos en medio de los desafíos electorales actuales en El Salvador, esto, ya que el Tribunal se encuentra en evaluación de las candidaturas presidenciales en un contexto “lleno de inquietudes”. En cuanto a la inscripción de Nayib Bukele, Olivo reiteró que su voto estará “apegado a la Constitución”.

El magistrado Julio Olivo afirmó que ha enfrentado amenazas de muerte debido a su determinación en la defensa de la integridad electoral. El magistrado enfatizó que el miedo es una realidad presen-

te, ya que un juez no puede tomar decisiones razonables si se siente acosado. Sin embargo, enfatizó en la importancia de estar “del lado correcto de la historia”.

Esa situación de miedo no excluye al Tribunal Supremo Electoral (TSE), “hay una situación de miedo, es normal, todos tenemos ese sentimiento”, reveló el funcionario en el programa de entrevista.

Sobre la solicitud de inscripción de la candidatura de Nayib Bukele para la Presidencia de la República, Olivo reiteró que su voto estará “apegado a la Constitución”. “No me voy a salir de la Constitución, así de simple”, señaló en TVX.

El magistrado ha sido el único funcionario del TSE que ha dicho

que se basará en la Carta Magna para tomar la decisión, mientras que sus colegas han dicho que acatarán la resolución de la Sala de lo Constitucional a pesar de ser una resolución inconstitucional.

“¿Se van a atrever a realizar alguna captura posterior a este voto?”, cuestionó Olivo, en referencia a las reformas que hizo la Asamblea Legislativa al Código Penal que castigan con penas de hasta 15 años de cárcel a quienes obstaculicen la inscripción de las candidaturas.

Por otro lado, Olivo señaló que existen posibles votantes con pasaportes irregulares, lo que añade complejidad al proceso electoral para los salvadoreños en el extranjero. Olivo destacó que la Asamblea Legislativa no ha aprobado



Magistrado Julio Olivo dice que su decisión para aprobar o no las solicitudes de candidaturas a la Presidencia será con base a la Constitución de la República: FOTO: DIARIO CO LATINO / INFORMA TVX.

reformas que aumenten las penas para quienes intenten votar tanto en el extranjero como en El Salvador de manera fraudulenta.

El magistrado Olivo concluyó que se debe construir una his-

toria sin necesidad de modificar las reglas del juego electoral, sino más bien basándose en la Constitución de la República, la cual es la máxima autoridad de El Salvador.

# “Si él ha fallecido quiero saberlo”: madre de Alejandro Muyshondt

Samuel Amaya  
@SamuelAmaya98

Patricia Álvarez, madre del exasesor de Seguridad Nacional, Alejandro Muyshondt, pide información a las autoridades para saber si su hijo sigue vivo, esto luego de los rumores circulados en las redes sociales de su posible fallecimiento.

Es de contextualizar que en las redes sociales se ha especulado la muerte de Alejandro Muyshondt bajo tutela del Estado; esto, luego de que sufriera un derrame cerebral según una investigación periodística. Muyshondt habría sido ingresado en el Hospital Saldaña por esa complicación en su salud.

Patricia Álvarez, madre de Alejandro Muyshondt, dijo que oficialmente no tiene ninguna respuesta, ni la ha tenido desde el 9 de agosto del corriente año, fecha en que capturaron a Muyshondt. Su única vía de información es la que se publica en X (exTwitter).

“Con todos los rumores que mi hijo estaba en el hospital,



En agosto de este año, Muyshondt fue capturado por ser “doble agente”. FOTO: DIARIO CO LATINO / ARCHIVO.

que había tenido un derrame cerebral, ahí simple y sencillamente han sido rumores que sí he podido verificar de alguna manera, porque he tenido ángeles de la guarda a mi alrededor”, comentó Álvarez, en una entrevista para Radio YSUCA.

Sobre los rumores de la posible muerte, Patricia Álvarez dijo enterarse por la misma red social, “a mí me llamaron desde Estados Unidos con esa noticia que se había publicado en Twitter (X)”.

Patricia Álvarez informó que

ha solicitado informes, que supuestamente su hijo no aparece en el listado de los detenidos que maneja el Gobierno, “¿por qué será que no aparece en el listado?, me gustaría que me la contestaran quiero saber de mi hijo, si él ha fallecido quiero saberlo, quiero tenerlo”.

Álvarez informó que de ninguna institución ha recibido información oficial sobre el estado de salud de su hijo, a pesar de que las autoridades tienen su correo electrónico, pues le han envia-

do datos extraoficiales como “datos legales, de supuestamente audiencias virtuales, y ese tipo de cosas, pero el estado de salud de mi hijo ha sido totalmente obviado; y desde entonces quiero saber de mi hijo, pues, o sea, si está vivo”.

“Yo quiero saber su diagnóstico, si era imperativo que yo llevara a algún médico privado a evaluar la situación. Y ahora estoy peor que antes, me dicen que mi hijo ha fallecido, que hay un total hermetismo en torno al hospital (Saldaña), entonces, lo que quiero es que los oficiales del Gobierno me den la cara. Que me dé la cara el señor presidente (Bukele), el señor Osiris Luna (director general de Centros Penales), el ministro de Salud o el director de Medicina Legal. Necesito saber de mi hijo”, pidió la madre.

La entrevistadora le preguntó a Álvarez que si había acudido a la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), para que indague sobre el tema y se obtenga información sobre Muyshondt.

“Me dicen que es obligación de la procuradora, pero la verdad

que este Gobierno funciona al unísono, pues a una misma voz. Entonces no, no he ido a los derechos humanos, pero si he ido la Procuraduría General de la República (PGR); se ha interpuesto Habeas Corpus en la CSJ y tampoco he tenido respuesta, he ido a la Cruz Roja Internacional y en todas me encuentro con lo mismo: no se saben nada, no dicen nada”.

Aseguró que tampoco en el hospital Saldaña le han brindado información, sitio donde presuntamente estaba siendo atendido Muyshondt tras supuestamente sufrir un derrame cerebral. La madre de Muyshondt reiteró su preocupación y urge saber de su hijo.

En agosto de este año, Muyshondt fue capturado por la Fiscalía General de la República (FGR) y lo acusó del delito de revelación de hechos, actuaciones o documentos secretos por empleado oficial y favorecimiento de la evasión en beneficio del expresidente Mauricio Funes Cartagena.

Kendra Cordero  
@KendraCordero\_7  
Colaboradora

La Alianza por los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud presentó el balance de los derechos de la niñez y la adolescencia en El Salvador 2022 y primer trimestre de 2023. En esta, se brindó información sobre la situación de derecho a la educación, el abandono y las vulneraciones sexuales, hacia la niñez en el país.

En la presentación se detalló que la situación del derecho a la educación en lo que va de 2023 se ha evidenciado que hay una deserción escolar, esto debido a que en el 2022 se matricularon 1,269,756 estudiantes y en el 2023 solo 1,045,599, lo que representa una deserción

## El Estado no ha realizado bien su trabajo con la niñez

de 224,175 estudiantes a escala nacional. Se informó también sobre la situación de abandono de la niñez, en el país hay una población de 506,566 niños y adolescentes de 5 a 17 años, que viven sin alguno o sin ambos padres debido a la migración o muerte, según datos recabados del Banco Central de Reserva y la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM) de 2022.

Este dato también puede verse afectado por el régimen de excepción implementado en el país, ya que es de considerar que padres/madres han sido arrestados bajo esta medida estatal de forma in-

justa, sin tener vínculos con pandillas, y han dejado a terceros, el cuidado de sus hijos.

Organizaciones defensoras de derechos humanos, entre ellas Cristosal, en el primer año del régimen de excepción, estimó que más de 100,000 menores de edad han sido perjudicados por las detenciones arbitrarias.

Los datos que fueron alarmantes en la presentación, son el registro de vulneraciones sexuales, ya que las cifras de casos registrados en 2021 se han duplicado en 2022. Por lo que las organizaciones dentro de la Alianza aseguraron que estos datos reflejan que

las instituciones correspondientes en el país “no están realizando bien su trabajo”.

Datos del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia (CONAPINA) y Sistema de Información de la Niñez y Adolescencia en El Salvador (SINAES) entre el 2021 y 2022 registraron significativas cifras de casos de vulneraciones sexuales: en 2021 registraron 2,441 casos y en el 2022, 4,183 casos.

Por otro lado, de acuerdo a los hallazgos de embarazos registrados y otras vulneraciones sexuales, “se siguen culpando a las niñas”. Por lo que se agregó que

los embarazos de niñas y adolescentes de entre 10 y 19 años representan el 20% del total de embarazos en 2022, dicho dato relacionado con la naturalización de la violencia sexual.

Las organizaciones pidieron que el Estado priorice la erradicación de la violencia contra la niñez y adolescencia, y que este tenga registros actualizados de hechos de violencia y que sean públicos.

Dentro de la Alianza se encuentra la Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA), la Asociación Movimiento de Mujeres Mélida Anaya Montes (Las Mélidas), el Instituto de Investigación, Capacitación y Desarrollo de la Mujer (IMU) y la Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho (FESPAD).

# Mujeres Rurales exigen erradicación de desigualdades y exclusión social

Gloria Silvia Orellana  
@DiarioCoLatino

“Estamos conscientes de que las mujeres representamos el 43% de la mano de obra agrícola del mundo, sin embargo, enfrentamos una profunda desigualdad en el acceso a la propiedad de la tierra, de medios de vida y una remuneración justa por nuestro trabajo”, dijo Breni Herrera, del IMU, que integra la Alianza por la Defensa de los Derechos de las Mujeres Rurales.

En el marco del XII Congreso Nacional de Mujeres Rurales, que celebra el Día Internacional de las Mujeres Rurales, las organizaciones: FECORACEN, MSM, IMU, CCR, CRIPDES y LAS MÉLIDAS presentaron una serie de demandas al Estado salvadoreño y exigieron la erradicación de las desigualdades y exclusión social.

Herrera consideró como una brecha social, que las mujeres rurales aún no participen en la toma de decisiones ni el acceso a créditos, y tener acceso a servicios financieros y técnicos. No obstante, producen el 50% de alimentos en el mundo.

“En la actualidad, enfrentamos un franco retroceso y deterioro de la democracia salvadoreña, imposición de leyes que menoscaban la dignidad y derechos humanos, tendiendo un impacto más significativo en la vida de las mujeres, y aún más profundo en la ruralidad”, indicó.

Herrera agregó que “Desde marzo 2022, un régimen de excepción sin enfoque de derechos humanos, en el que no existe el debido proceso y las garantía a la defensa, que impacta a la población sin ningún vínculo con el Crimen Organizado. Régimen que ha

sido prorrogado durante 18 meses por la bancada oficialista y sus aliados que controlan la Asamblea Legislativa”.

Sobre el sistema nacional de Salud, la Alianza por la Defensa de los Derechos de las Mujeres Rurales denunció que desde la pandemia COVID-19, ha quedado en “evidencia la vulnerabilidad del sistema de salud”, y la carencia de personal médico idóneo para brindar atención médica integral.

A lo anterior se suma el costo de la vida, como el costo de la Canasta Básica Alimentaria, que ha llegado a 49.48 dólares (rural) y 54.68 dólares (urbano), es decir, un aumento del 25%, desde el costo que tuvo en el año 2019, lo que afecta la situación de nutrición y salud de la población más vulnerable.

Vera Bonilla, de la Movimiento Salvadoreño de Mujeres, exigió al órgano Ejecutivo una “revisión exhaustiva de las políticas públicas” que ha implementado a la fecha sobre desarrollo humano y protección de bienes naturales.

“Queremos que el MAG cumpla con lo establecido en la Política Pública para el Desarrollo Integral de las Mujeres Rurales, Campesinas e Indígenas, y reconozca a las mujeres campesinas e indígenas como productoras, y sean incorporadas al padrón de agricultores para tener acceso a proyectos productivos que incentiven la agricultura”, reiteró Bonilla.

En ese mismo orden, al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, le demandaron que “centre su trabajo en defensa de los bienes naturales”, y cese de entregar “permisos ambientales” al sector privado. “Sólo en el período de junio 2022 a mayo 2023 han sumado 1 mil 399 permisos”, alegó Bonilla.

Tatiana Oliva, de FECORA-



En el marco del XII Congreso Nacional de Mujeres Rurales, que celebra el Día Internacional de las Mujeres Rurales, las organizaciones: FECORACEN, MSM, IMU, CCR, CRIPDES y LAS MÉLIDAS, presentan una serie de demandas al Estado salvadoreño, exigiendo la erradicación de las desigualdades y exclusión social. FOTO DIARIO COLATINO/GLORIA ORELLANA.

CEN, invitó a la Asamblea Legislativa “a legislar para las grandes mayorías empobrecidas”, ya que estos grupos de la población se encuentran en una situación precaria por lo que debe ser atendida de manera urgente. “Lejos de atender los problemas reales de la población, siguen aprobando leyes por mandato de CAPRES, sin ningún análisis, discusión y consulta con la sociedad civil. Queremos que retomemos la propuesta de una Política para impulsar la Agroecología y la Política para el Desarrollo Integral de Mujeres Rurales”, reiteró.

“De cara a la crisis alimentaria que vive la población y en donde el gobierno está dando la alternativa de solución de comprar alimentos a extranjeros, que son situaciones que agudizan la corrupción y falta de transparencia, le exhortamos a un compromiso real con los productores locales para poder comprar alimentos sensibles como son el maíz y el arroz”, reiteró Oliva.

En igual forma, pidieron al

órgano Judicial retomar la jurisprudencia aprobada y vigente en el país, y que legisle bajo principios de “pronta y asistida justicia”, que cumpla con el debido proceso y que su independencia judicial le permite extender resoluciones apegadas a derecho.

“Lo de pronta y cumplida justicia y el debido proceso, lo decimos por las mujeres que han sido encarceladas y criminalizadas y que dentro de esos espacios están sufriendo diversas afectaciones de salud, que no son las mismas que puede sufrir un hombre”, acotó.

“Muchas mujeres privadas de libertad han tenido que dar a luz a sus hijos e hijas en condiciones de hacinamiento e insalubridad que ponen en riesgo tanto la vida de la madre como de la hija o hijo. Es por esto, que exigimos la aplicación de la Ley Nacer con Cariño y Ley Crecer Juntos, que promueve el despacho de la primera dama (Gabriela de Bukele”, subrayó Oliva.

La Alianza por la Defensa

de los Derechos de las Mujeres Rurales, demandó también que ISDEMU retome su papel como ente rector de las políticas públicas en favor de los derechos de las mujeres. Y lanzaron un llamado a todas la mujeres y en especial del área rural para unificar esfuerzos que les permitan garantizar sus derechos y terminar con la exclusión social.

“En la actualidad, enfrentamos un franco retroceso y deterioro de la democracia salvadoreña, imposición de leyes que menoscaban la dignidad y derechos humanos, tendiendo un impacto más significativo en la vida de las mujeres, y aún más profundo en la ruralidad”



## Bolivia rompe relaciones diplomáticas con Israel



TeleSUR

El Gobierno de Bolivia anunció este martes la decisión de romper las relaciones diplomáticas con Israel en repudio y condena por los ataques que realiza contra la Franja de Gaza.

La ministra de la Presidencia de Bolivia, María Nela Prada, junto con el vicescanciller, Freddy Mamani, realizaron una declaración ante la prensa para informar la me-

didada.

“Hemos convocado a esta conferencia de prensa teniendo en cuenta el conflicto, la crisis que se está desarrollando en el Oriente Medio, fundamentalmente en Israel-Palestina. En ese sentido, nuestro país ha hecho dos comunicados oficiales sobre el tema de Palestina (...) Bolivia decidió romper relaciones diplomáticas con el Estado de Israel”, indicó Mamani.

El vicescanciller añadió que van a comunicar de manera oficial la decisión por los canales

diplomáticos establecidos entre ambos países.

“En el marco de su posición principista de respeto a la vida, (Bolivia) ha tomado la determinación de romper relaciones diplomáticas con el Estado de Israel en repudio y condena a la agresiva y desproporcionada ofensiva militar israelí que se realiza en la Franja de Gaza y la amenaza de la paz y la seguridad internacionales”, acotó.

El funcionario reiteró el llamado del Estado boliviano al cese de los ataques en la Franja de Gaza que han dejado miles de víctimas civiles y el desplazamiento forzado de palestinos, así como “el cese al bloqueo que impide la entrada de alimentos, agua y otros elementos esenciales para la vida, violando el derecho internacional y el derecho internacional humanitario”.

Por su parte, la ministra de la Presidencia resaltó que en la Franja de Gaza se están “come-

tiendo crímenes de lesa humanidad” contra el pueblo palestino.

Prada detalló que, en la víspera, el presidente boliviano Luis Arce sostuvo una reunión con el embajador de Palestina en la nación suramericana, Mahmoud Elalwani, a quien le expresó su solidaridad y la del pueblo por el sufrimiento de los palestinos y rechazó “los crímenes de guerra que se cometen en la Franja de Gaza”.

“Nuestro presidente hizo un llamado para lograr una solución definitiva y que Palestina ejerza su derecho a la autodeterminación, a su territorio sin ocupaciones ilegales y consolide su propio Estado, libre e independiente, en el marco de sus fronteras establecidas con Jerusalén oriental como su capital”, dijo.

La ministra manifestó que, en esta línea, consecuentes con los propósitos y principios de la Carta de Naciones Unidas,

jador de Bolivia ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Diego Pary, declaró que la agresividad inhumana y los falsos argumentos del Gobierno de Israel no son sostenibles.

Ante la Asamblea General de la ONU, Pary cuestionó “¿cómo es posible que el agresor ahora apele al derecho a la defensa poniéndose en el lugar de víctima? No se puede tapar el sol con un dedo. La potencia ocupante, el agresor, el genocida es Israel”.

“Nuestra organización, las Naciones Unidas, está en deuda con el pueblo palestino porque no hemos logrado concluir aquello que proyectamos como solución para la paz definitiva y duradera en el año 1945. Mientras nuestras acciones avanzan lentamente, Israel se benefició de la resolución que le da la existencia como Estado y, desde ese momento hasta hoy, como potencia ocupante, desconoce todas las demás decisiones y resoluciones de las Naciones Unidas”, expresó.

## CENTROAMERICA



## TSE de Guatemala descarta solicitudes de ampliar proceso electoral

Ciudad de Guatemala/Prensa Latina

El Tribunal Supremo Electoral (TSE) de Guatemala oficializó este martes la decisión de descartar las solicitudes de extender hasta el 15 de enero de 2024 el plazo de cierre del proceso comicial.

Después de análisis este lunes que mantuvo a la ciudadanía atenta, el pleno de magistrados de esa entidad encargada de las votaciones se inclinó por seguir el calendario de los sufragios, según un comunicado emitido.

“Respetuosos del marco

legal, luego de completar las tres fases establecidas dentro del proceso electoral, se validaron los resultados electorales”, resaltó el TSE.

Como consecuencia, agregó, se concluye el proceso y con ello se aprueban los resultados de las votaciones generales y de diputados al Parlamento Centroamericano, cumpliendo con el artículo 245 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.

Por lo anterior, precisó, emitieron el Decreto Número 5-2023, el cual se publicó este día, «oficializando los resultados y dando certeza jurídica a

los ciudadanos electos en los diferentes cargos de sufragio popular».

El organismo electoral consideró que estos son inalterables y garantizan la alternancia en el poder y fortalecen el régimen democrático de la nación.

El TSE reconoció y agradeció a los más de 125 mil ciudadanos que integraron las Juntas Electorales Departamentales, Municipales y Receptoras de Votos.

Con tal pronunciamiento entrarán en juego nuevamente, a juicio de analistas, las investigaciones que giran alrededor

del proceso electoral y la cancelación del partido Movimiento Semilla, amplio ganador de los comicios.

Los 48 cantones de Totonicapán, que convocaron a protestas el pasado 2 de octubre y Alianza por las Reformas pidieron al TSE una prórroga de manera excepcional, como establecido, para preservar la defensa de la democracia.

Durante las reuniones de fiscales nacionales de partidos políticos con el pleno del TSE los agrupaciones Voluntad Oportunidad y Solidaridad (VOS) y Winaq también

solicitaron ampliar el periodo electoral, aunque de manera verbal.

El Ministerio Público, considerado un instrumento del pacto de corruptos, ordenó allanar la sede del TSE por presuntas irregularidades en las votaciones, con el secuestro de actas, lo cual provocó esta situación inédita en Guatemala.

Autoridades indígenas mayas presionan ahora ante la sede del ente investigativo y exigen la renuncia de la fiscal general, Consuelo Porras, y varios de sus funcionarios.

## Carta a los ex-guerrilleros y ex-guerrilleras: Podrían ir todos a la cárcel

Por Leonel Herrera\*



**E**stimados ex-guerrilleros y ex-guerrilleras: Muchos y muchas de ustedes son héroes. Arriesgaron sus vidas en una guerra desigual contra el autoritarismo, la represión y las injusticias, impulsados por magnos ideales de democracia, justicia social, derechos humanos y vida digna.

Sin su esfuerzo el país no habría puesto fin a cincuenta años de militarismo atroz ni logrado los Acuerdos de Paz que abrieron camino a la democratización, la refundación del Estado y la esperanza de construir una sociedad justa, incluyente, pacífica y solidaria.

Ése es el mérito y el valor histórico de la lucha patriótica que ustedes valientemente libraron. Sin embargo, el régimen autocrático que impera actualmente en nuestro país no los ve como héroes, sino como delincuentes.

Éste es uno de los significados de la acusación penal contra los líderes comunitarios de Santa Marta y ADES procesados sin pruebas por un supuesto asesinato cometido en 1989, en el tramo final de la guerra civil.

La defensa legal y las organizaciones sociales señalan que, en su requerimiento contra los defensores ambientales, la Fiscalía General de la República tipifica como “asociación ilícita” al hecho de haber pertenecido a las organizaciones guerrilleras.

Según dicha denuncia, la Fiscalía -controlada por el oficialismo- sostiene que la Resistencia Nacional y demás organizaciones que integraron el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) “fueron crea-

das para delinquir”: robar, secuestrar y enfrentar al ejército gubernamental.

Para la Fiscalía, la insurgencia armada no surgió por la represión estatal y el cierre de los espacios políticos, no tenía objetivos legítimos, ni impulsaba un proyecto democrático; sino que actuó delictivamente, como las pandillas o los carteles de narcotráfico. Por tanto, sus miembros no fueron luchadores sociales, sino delincuentes.

¿Por qué la Fiscalía viene ahora a descalificar y criminalizar la participación de ustedes en organizaciones actualmente inexistentes y que fueron legitimadas en su momento por la Declaración Franco-Mexicana, reconocidas por la Comunidad Internacional y validadas por los Acuerdos de Paz?

En mi opinión y de varios que han analizado el caso, se trata de una reelaboración política y jurídica de la historia, al estilo del “Ministerio de la Verdad”, el ente encargado de reescribir los hechos históricos en la sociedad vigilada y controlada que el escritor británico George Orwell describió en su novela “1984”.

Este reescribir la historia apunta hacia dos objetivos perversos. Uno es completar el relato negacionista sobre que “la guerra no existió”, “los Acuerdos de Paz son una farsa” y -hoy se agrega- “los ex-combatientes (que pelearon la guerra y propiciaron los Acuerdos) son delincuentes que deben ser castigados”.

Y el otro es criminalizar el pasado guerrillero para cuando el régimen necesite perseguirlos, como a los líderes comunitarios de Santa Marta y ADES por oponerse a la reactivación de la minería metálica, la contaminante industria extractiva que podría acabar con el agua, los ecosistemas y la vida en el país.

Ésa es la implicación más grave de la acusación penal contra los defensores ambientales de Cabañas, más allá del negacionismo y la reescritura de la historia: las organizaciones insurgentes fueron grupos criminales y los ex-combatientes son delincuentes perseguibles penalmente.

Significa que si los ambientalistas de Santa Marta son condenados por “asociación ilícita” debido a su participación en una organización insurgente, se sentará un precedente jurídico que convertirá en criminales a todos los ex-guerrilleros y ex-guerrilleras, quienes -además- perderían los beneficios que actualmente tienen.

Dos tribunales ya validaron la absurda tipificación delictiva de la Fiscalía: el Juzgado de Paz de Victoria y el Juzgado de Instrucción de Sensuntepeque. Y si, finalmente, un tribunal de Sentencia condena los líderes de Santa Marta, todos los y las

ex-combatientes también podrían ser procesados en cualquier momento.

La ley de Reconciliación Nacional

Por eso ustedes también deberían exigir la libertad de los ambientalistas de Cabañas y pedir que el caso se cierre de inmediato, como lo plantea la petición de sobreseimiento definitivo por extinción de la acción penal presentada recientemente. Dicha petición se basa en la Ley de Reconciliación Nacional de 1992.

Esta ley fue clave para implementar los Acuerdos de Paz, pues permitió el desarme de las organizaciones guerrilleras y otorgó garantías legales para que sus miembros/as pudieran incorporarse a la vida civil, entre éstas la exención de responsabilidad penal por delitos comunes.

La Ley de Reconciliación Nacional recobró plena vigencia con la sentencia de inconstitucionalidad contra la Ley de Amnistía en julio de 2016. Por tanto, la acusación y el proceso judicial contra los líderes de Santa Marta son improcedentes y constituyen una flagrante violación a esta ley y a los Acuerdos de Paz.

Sin embargo, el Juzgado de Primera Instancia de Sensuntepeque, siguiendo el guion de la Fiscalía, rechazó la petición. Extrañamente, la jueza María Elizabeth Amaya Rivera ya había dado trámite a la solicitud, pero se retractó y la desestimó después de recibir la objeción de la Fiscalía.

La semana pasada abogados defensores interpusieron un recurso de apelación ante la Cámara Penal de Cojutepeque, instancia en la que ahora se juega el futuro de los ambientalistas de Santa Marta y ADES y -desde luego- el destino de todos los y las ex-combatientes de la ex-guerrillera salvadoreña.

Para terminar, la defensa legal y las organizaciones sociales advierten que, en la acusación contra los defensores ambientales de Cabañas, la Fiscalía también señala que “estas agrupaciones (guerrilleras) continúan organizadas hoy para defender sus intereses”.

¿Acaso se refiere a las asociaciones de ex-combatientes, cooperativas de veteranos, comunidades repobladas y ONGs que tienen entre sus miembros o beneficiarios a ex-guerrilleros y ex-guerrilleras?

Si eso fuera así, la Fiscalía de los hermanos Bukele, además de criminalizar a los ex guerrilleros y ex guerrilleras, también estaría buscando ilegalizar sus organizaciones actuales.

\*Periodista y activista social.



Diario Co Latino

Publicación de la Sociedad Cooperativa de Empleados de Diario Co Latino de R. L.

Condominios Cuscatlán, sobre 23 Avenida Sur y 4a. Calle Poniente, Nivel 3 # 313, San Salvador  
www.diariocolatino.com, facebook.com/diariocolatinoderl @DiarioColatino

Director Presidente: Francisco Elías Valencia  
Vicepresidente: Nelson López  
Director Ejecutivo: Antonio Valencia Fajardo  
Coordinadora de Prensa: Patricia Meza

Teléfonos: 2222-1009, 2271-0671

# La realidad golpea a la puerta popular

Ricardo Ayala\*



**C**onmemoramos este 31 de octubre el 34 aniversario del vil asesinato de los dirigentes sindicales de FENASTRAS, en 1989, y lo hacemos con una escueta revisión de la actualidad del movimiento sindical salvadoreño.

Muchos sindicalistas y trabajadores del sector público han presenciado como sus derechos laborales han sido afectados, o están al borde del peligro por las decisiones del gobierno, que a lo largo de estos 4 años ha desarrollado una sistemática estrategia de descabezar a los sindicatos públicos con el uso de disímiles prácticas, que van desde cooptar a dirigentes y/o sindicatos, negar las credenciales de dirigentes opositores, despedir a líderes en sus trabajos, persecución y encarcelamiento de sindicalistas y dirigentes de trabajadores y trabajadoras bajo el mismo Régimen de Excepción.

Todas estas son prácticas espurias propias del actual ministro de Trabajo, muy bien aprendidas como mercader de derechos de trabajadores y trabajadoras públicos, privados y por cuenta propia.

La última estocada sufrida por algunos sindicatos del sector público ha sido la cancelación o pérdida de la titularidad de contratos colectivos logrados a partir de heroicas luchas, e incluso, con las amenazas de privatización de las instituciones públicas en el futuro próximo, como es el caso del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), del cual algunos directivos de sindicatos de esta institución han sido incondicionales con el gobierno y el presidente de la República, y promotores de la inconstitucional reelección presidencial.

A la fecha ya se contabilizan apro-

ximadamente una decena de contratos colectivos cancelados o arrebatados de su titularidad (Gobernación, CEL, Ministerio del Trabajo, ISSS, entre otras), evidencia del retroceso de los derechos de los trabajadores, con la amenaza de que este número aumente, así como otros derechos, como el derecho a sindicalizarse, a organizarse y demandar sus derechos laborales.

Poco a poco los ánimos de lucha de la clase trabajadora van caldeándose, pero aún es mínimo para enfrentar la violación a sus derechos sindicales y laborales. La represión gubernamental y la impunidad imperante en el país es un disuasivo que los trabajadores y trabajadoras, sindicalizados o no, en su mayoría no están dispuestos a correr, debido al control absoluto de la fuerza política gobernante en todo el Ministerio Público, la PNC, la Fuerza Armada, el Órgano Judicial y la Asamblea Legislativa. Recuérdese del decreto de octubre de 2021, aprobado por esta última, con el fin de prohibir toda manifestación opositora al gobierno.

También, la dispersión de las fuerzas populares y políticas aliadas históricamente a los trabajadores menoscaba la lucha por el respeto a los derechos laborales. Otro factor que afecta también es la cooptación de banderas de lucha y dirigentes sindicales a manos de las fuerzas políticas de derecha, conservadoras y neoliberales, hoy en la oposición, que pretenden montarse (con ayuda injerencista) en la beligerancia popular en su disputa particular interburguesa con el bloque emergente apoderado del gobierno.

Esa es la situación de la lucha popular en El Salvador, propia de los tiempos de reflujo, donde el avance de la clase trabajadora y los sectores históricamente dominados y explotados reciben la descarga

de gobiernos autoritarios, incompetentes y corruptos, enmascarados con un falso compromiso con la sociedad; nada ajeno al repunte fascista en América Latina y el mundo como respuesta a la crisis capitalista neoliberal y hegemónica de Estados Unidos sobre el resto de países, principalmente contra la emergencia del mundo multipolar con el liderazgo de Rusia, China y los BRICS11.

A diferencia de los tiempos neoliberales de Arena y sus planes privatizadores de las comunicaciones, la salud, la educación y el agua, que sólo pudieron ser derrotados a partir de las masivas marchas, estos tiempos son de resistencia y acumulación en el campo popular, pero para avanzar en el respeto a sus demandas sólo puede hacerse a través de la lucha.

Este es el desafío que tiene planteado el campo popular, porque nada de lo conquistado se ha hecho sin lucha, lo que demanda que algunos actores salgan de la ilusión que este gobierno les resolverá sus reivindicaciones. Al FMLN le exige reconstruir sus relaciones con las organizaciones populares, pero ahora bajo otra lógica y en el centro de esta debe estar la apuesta por la construcción de una democracia participativa, directa y protagónica, que subvierta la concepción elitista de la política y el obsoleto sistema burgués de los partidos políticos.

En ambos casos, urge la disputa por el sentido común de la sociedad en los tiempos de la hegemonía de las redes sociales. La realidad golpea a la puerta popular y aquellas viejas palabras siguen teniendo total vigencia: los trabajadores y trabajadoras no tienen más que perder, salvo sus cadenas.

\*Secretario Nacional de Educación Política e Ideológica del FMLN



## Ya va a ser Día de Muertos

Gabriel Otero

### PATZCUARO

Y si pudieses escoger en dónde morir? Me refiero al lugar geográfico, al sitio en el que se apacigua el espíritu y el río de la vida fluye sin sobresaltos ni lamentaciones, las sorpresas surgen casi planificadas y sonreír cada mañana es el mandato en el rostro, hasta que llega el fin o el comienzo de lo que nadie conoce y tampoco se extravía la risa.

Yo de seguro elegiría Pátzcuaro, la llamada puerta del cielo, con sus calles empedradas, tardes lluviosas y olor a petricor y con esa certeza de que los muertos caminan por delante y al lado, ahí es un sitio donde supe mi destino, ahí decidí que tarde o temprano regresaría y mejor vivo que muerto.

Mi hijo me toma por un loco, según él soy de naturaleza urbana, tiene un poco de razón, pero en el fondo soy un pueblerino, me encantan los amaneceres y la vida tranquila, sentarme en la plaza a ver la gente pasar y beber un cóctel crepuscular para esperar a la noche a escuchar sus letanías.

Mi esposa se ríe nerviosa cuando le digo que mi última voluntad será que nos entierren juntos y durmamos en campos eternos de cempasúchil, hemos llevado una buena vida, sin privarnos el uno del otro y hace falta la perpetuidad para seguirnos conociendo cuando seamos polvo



de gusanos.

Yo le rindo culto a mis muertos, los recuerdo con amor y respeto, a mi madre Lucy, a mi padre Julián, a mi abuela Ángela, a mis hermanas Diana y Julieta y a mis cuñados Guillermo y Héctor, a mis amigos Rolando, Claudio, Javier, Víctor Hugo y Armando, al nene Cooper y los que faltan, mi memoria es un camposanto de agradecimiento por haberme los encontrado en el camino y no hay día en que no se me atraviese un pensamiento de cualquiera de ellos.

En Pátzcuaro uno palpa la muerte en lo cotidiano, qué te digo, en esta edad de las verdades como que vas buscando el buen morir además del buen vivir, además quieres encontrarte a los tuyos, a los que te arrojaron y cuidaron en algún momento.

En mi primera crónica apareció un personaje llamado don Jacinto que era vigilante del panteón español y que en su soledad nocturna exclamaba “ya va a ser día de muertos”, sí, pronto lo será, para homenajear a los que se

fueron antes, para erigirles un altar en el sitio de honor de la casa.

Y te imaginas que algún día te

irás a Pátzcuaro para alcanzarlos.

### PREVISIONES FÚNEBRES

Se empeña un ojo de la cara para nacer y el otro ojo se pierde para morir. Los costos son onerosos en los dos casos, aunque en el primero los gastos son asumidos por nuestros padres y en el último somos nosotros los que decidimos ser abono para la eternidad, es igual que el cuerpo se pudra o lo purifiquen las llamas.

Porque la muerte empieza a ser cotidiana y como escribiera Mario Benedetti ya le dimos al-



cance a la verdad y el océano es por fin el océano y la vida se encausa a su fin último, puesto que para morir nacemos.

Por eso hay que ir buscando la parcela o el nicho para acomodar los huesos y contemplar el cielo desde el suelo, porque hay que morir con los ojos bien abiertos y los sentidos despiertos, para percibir el aliento de la tierra absorbiendo nuestra piel y a los gusanos recorriéndonos de la cabeza a los pies.

La macabro es imaginar que nuestra vida no ha tenido ningún sentido y que la verdadera muerte es el olvido, allá tú, si crees que todo termina aquí, allá tú, si consideras que todo comienza después, que nos quede el consuelo de vivir en la mente y en el corazón de la gente que nos quiso.

Y si de casualidad al escritor de estas líneas se le ocurriera regresar hecho un cadáver fresco o cenizas a El Salvador, por aquel romanticismo de que como el terruño no hay otro, ese capricho chovinista



de considerar que solo en la tierra de preesas el cielo es azul, habrá que abandonar los altruismos, y que su familia venda su médula espinal y su riñón para costear el viaje, en el entendido que no estén destrozados por la vejez o la enfermedad.

Para un escritor es mejor que sus lectores decidan construirle un cenotafio con sus metáforas o enterrarlo en el olvido con todo y sus lugares comunes.

Debemos tomar las previsiones fúnebres antes que el destino nos

lleve de calle a la calle.

### NUESTRA OFRENDA

En nuestra ofrenda todo es fiesta porque así querían que se les recordara, es elaborada en honor de nuestros seres queridos con fotografías extraídas del álbum familiar para simbolizar el amor y el respeto profesados a diario.

El tequila, el pan de muerto, el copal, la flor de cempasúchil, el papel picado, las catrinas, las velas, la fruta y las calaveras de azúcar y unos versos son parte del decorado y del significado de este festín que es pantagruélico porque todos nuestros muertos padecían

de sed y tenían el diente afilado.

Lástima que solo podamos verlos en sueños, cuando a veces nos visitan y los percibimos jóvenes y sonrientes, quitados de la pena, como si supieran que en el territorio de lo onírico la dicha y las uniones son posibles.

Rogamos encontrarlos algún día cuando todos seamos parte de todo y la vida solo sea un sueño cuando la muerte duerma para siempre.

Ojalá.

Ilustración del autor: Jonathan Juárez



**CARLOS LEOPOLDO BAUTISTA COREAS**, Notario, del domicilio de San Salvador, con oficina ubicada en Noventa y una Avenida Norte, Casa número seiscientos veintiséis, Colonia Escalón, San Salvador, **HACE SABER:** Que, por resolución del suscrito notario, provista a las diez horas del día veinticinco de octubre del año dos mil veintitrés, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción, ocurrida en la ciudad de Elizabeth City, Estado de New Jersey, Estados Unidos de América, su último domicilio, a las doce horas y treinta minutos del día cuatro de junio del año dos mil quince, dejó el señor **JORGE LUIS CIUDAD REAL**, a favor de la señora **SILVIA ESPERANZA FLORES DE CIUDAD REAL**, en su concepto de **CÓNYUGE SOBREVIVIENTE** del referido causante, a quien se le confiere la administración y representación interina de la referida Sucesión. En consecuencia, por este medio se cita a todos los que se crean con derecho a la referida herencia, para que se presenten a la referida oficina en el término de quince días, contados desde el siguiente a la última publicación del presente edicto. Libro en la oficina del Notario **CARLOS LEOPOLDO BAUTISTA COREAS**.

**CARLOS LEOPOLDO BAUTISTA COREAS**  
NOTARIO  
3a. Publicación  
(30-31-Octubre-1-Noviembre/2023)

REF. 97-EM-2022/5  
LA INFRASCRITA JUEZA DOS DE LO CIVIL DE MEJICANOS, LICDA. EVELYN DEL CARMEN JIMENEZ DE SOLIS, HACE SABER: Que en este Juzgado se tramita Juicio Ejecutivo Mercantil bajo la referencia 97-EM-2022/5 promovido por el Licenciado **JOSE ROBERTO CAMPOS MORALES**, mayor de edad, del domicilio de Antiguo Cuscatlán, La Libertad, con Documento Único de Identificación cero tres siete cero seis cuatro ocho cero - siete, con Tarjeta de Identificación de Abogado cero seis uno, como Apoderado de la Sociedad **MEGAVALORES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, del domicilio de Izalco, con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro - dos tres cero nueve nueve ocho - uno cero dos - tres, contra la señora **KAREN MARISOL ARGUETA MEJÍA**, del domicilio de Soyapango, departamento de San Salvador, con Documento Único de Identificación cero cuatro dos nueve siete uno seis - dos, y con Tarjeta de Identificación Tributaria número cero seis uno siete - dos tres cero seis nueve cero - ciento dos - cinco, fundamentando su pretensión en: Pagaré sin Protesto suscrito por

la señora **KAREN MARISOL ARGUETA MEJÍA**, en la ciudad de Mejicanos, el día 22 de enero de 2019, por la cantidad de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, al Interés del 5% mensual, pagadero el día 1 de Julio de 2022, a favor de la Sociedad **MEGAVALORES S.A. DE C.V.** No habiendo podido ser localizada después de las búsquedas, en CONSECUENCIA de conformidad a los artículos 186 y 462 CPCM.: NOTIFIQUESE el Decreto de Embargo que equivale al emplazamiento por medio de edicto a la demandada señora **KAREN MARISOL ARGUETA MEJÍA** y hace saber: a) Que tiene un plazo de diez días hábiles contados a partir de la presente publicación para contestar la demanda incoada en su contra, de conformidad a los artículos 169 y 462 CPCM, b) Que debe comparecer al proceso mediante Abogado a quien deberá otorgar Poder en legal forma, artículo 66 y 67 CPCM, Y c) Que en caso de que careciere de recursos económicos para sufragar la contratación de Abogado particular, se le advierte al mismo que puede solicitar a la Procuraduría General de la República le designe un Abogado para que le represente gratuitamente en este proceso, ya que según como lo establece el Art. 67 CPCM es preceptiva la comparecencia de las partes por medio de Procurador. Art. 75 CPCM. Así mismo se le hace saber a la demandada antes mencionada que de no hacerlo el proceso continuará sin su presencia, nombrando un Curador para que la represente. Libro en el Juzgado de lo Civil de Mejicanos, Juez Dos, a las catorce horas del día veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés.

**LICDA. EVELYN DEL CARMEN JIMENEZ DE SOLIS**  
JUEZA DOS DE LO CIVIL DE MEJICANOS  
LIC. VICTORINO ALEXANDER PERAZA SECRETARIO  
3a. Publicación  
(30-31-octubre-1 noviembre/2023)

**AVISO**  
**MIGUEL ERNESTO HERNANDEZ MORALES**, Notario, con oficina situada en 3a Calle Poniente, No 4220, Col. Escalón, Condominio La Hacienda, Oficina I-C, San Salvador. **AVISA AL PÚBLICO:** Que el día veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario, de parte de: **GLADIS ESPERANZA GUANDIQUE DE MEJIA**, de setenta y dos años de edad, Ama de Casa, del domicilio de San Salvador, Departamento de San Salvador, persona a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identificación número cero cero cero cuatro mil setecientos seis-cero, y con Número de Identificación Tributaria mil ciento ocho-doscientos un mil doscientos cuarenta y nueve-cero cero uno-ocho, actuando en su carácter personal, de la sucesión intestada que a su defunción dejara el señor **JORGE AQUILES MEJIA BELTRAN**, quien fue de setenta y dos años de edad, Agrónomo, originario de San Francisco Javier, departamento de Usulután, siendo su

último domicilio la ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador y habiendo fallecido en dicha ciudad, a las trece horas y treinta y siete minutos del día dos de enero de dos mil veintinueve. Se ha conferido a la aceptante la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de la herencia yacente. Se cita a los que se crean con derecho en la herencia, para que se presenten a deducirlo en el plazo de quince días después de la tercera publicación de este edicto. San Salvador, veintisiete de octubre de dos mil veintitrés.

**MIGUEL ERNESTO HERNANDEZ MORALES, NOTARIO**  
2a. Publicación  
(31 Octubre, 1-2 Noviembre/2023)

**LASUSCRITANOTARIO, ANA GLADIS JOVEL DE GARCIA, HACE SABER:** Que por resolución proveída a las diez horas con treinta minutos del día catorce de octubre del año dos mil veintitrés; se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia intestada que a su defunción dejó la señora **SIMEONA OFEDELINA PONCE VIUDA DE PEÑA, conocida por SIMEONA OFEDELINA PONCE, y FIDELINA PONCE**, quien fue de setenta y tres años de edad, domésticos, con Documento Único de Identificación número 00329913-7, originaria y del domicilio de San Lorenzo, departamento de San Vicente, de nacionalidad Salvadoreña, hija de Leonor Ponce, falleció a las dos horas del día treinta de enero de dos mil cuatro, en Hospital Nacional Santa Gertrudis, de San Vicente, a consecuencia de ACV más PCR con asistencia medica, doctor Saúl Pineda Renderos, siendo el lugar de su último domicilio la Ciudad de San Lorenzo departamento de San Vicente; de parte de **TEODORA DE JESUS PONCE DE GAVIDIA**, de cincuenta y nueve años de edad, domésticos, con Documento Único de Identificación Número 00743929-2, **JUAN VIDAL PONCE PEÑA**, de sesenta y uno años de edad, jornalero, con Documento Único de Identificación Número 00173425-4, ambos del domicilio de San Lorenzo, Departamento de San Vicente; y **SANTOS EDENILSON PONCE ANGEL**, de treinta años de edad, panificador, del domicilio de Cuscatancingo, departamento de San Salvador, con Documento Único de Identificación número 04687457-8; en concepto los dos primeros como hijos sobrevivientes y el tercero como cesionario de los derechos hereditarios que le corresponden al señor **SANTOS ANSELMO PONCE** en su calidad de hijo de la causante, habiéndose conferido a los aceptantes la Administración y Representación Interina de la Sucesión con las facultades y restricciones del curador de la herencia Yacente. En consecuencia, por este medio se cita a todas las personas que se crean con derecho a la referida herencia, para que se presenten a mi despacho Jurídico ubicado en 5a. calle oriente, No. 19 Bo. El Santuario, San Vicente, dentro del término legal de quince días, Contados a partir del siguiente de la última publicación del presente edicto. Libro en la ciudad de San Vicente, a los veinticinco días del mes de octubre del dos mil veintitrés-

**LICDA. ANA GLADIS JOVEL DE GARCIA**  
NOTARIO  
2a. Publicación  
(31 Octubre, 1-2 Noviembre/2023)

No. de Expediente : 2023217966  
No. de Presentación: 20230363987  
CLASE: 01,05,31,35.  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado JOSE FIDEL MELARA MORAN, en su calidad de GESTOR OFICIOSO DE VITAMINAS Y MINERALES SOCIEDAD ANONIMA, de nacionalidad COSTARRICENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO Y SERVICIO, consistente en: la palabra NUTRIPLEX, que servirá para: Amparar: Aditivos químicos para la preparación de alimentos para animales. Clase: 01. Para: Amparar: Productos farmacéuticos y preparaciones para uso veterinario; productos higiénicos y sanitarios para uso veterinario; alimentos y sustancias dietéticas para uso veterinario; suplementos alimenticios para animales; suplementos medicinales para elaboración de alimentos de animales; emplastos, material para apósitos; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas. Vitaminas y suplementos nutricionales para animales. Clase: 05. Para: Amparar: Productos agrícolas, acuícolas, hortícolas y forestales en bruto y sin procesar; granos y semillas en bruto o sin procesar; animales vivos; productos alimenticios y bebidas para animales. Alimento para animales. Clase: 31. Para: Amparar: Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina. Servicios de publicidad y venta de alimentos para animales. Clase: 35. La solicitud fue presentada el día veintinueve de agosto del dos mil veintitrés. REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, treinta de agosto del dos mil veintitrés.

## NUTRIPLEX

**Georgina Viana de Hernández**  
Registrador Auxiliar  
3a. Publicación  
(27-30 Octubre, 1 Noviembre/2023)

No. de Expediente : 2023218111  
No. de Presentación: 20230364265  
CLASE: 43.  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado JOSE FIDEL MELARA MORAN, en su calidad de APODERADO de EL GRAN SARTEN. SOCIEDAD ANONIMA, de nacionalidad GUATEMALTECA, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: las palabras FILEMÓN MERENDERO Y diseño Sobre la palabra Merendero que se incluye en el signo, no se concede

exclusividad por ser un término de uso común y necesario en el comercio, en relación a los servicios que ampara, Art. 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que servirá para: Amparar: SERVICIOS DE RESTAURANTE. Clase: 43. La solicitud fue presentada el día cuatro de septiembre del dos mil veintitrés. REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, cinco de septiembre del dos mil veintitrés.



**Georgina Viana de Hernández**  
Registrador Auxiliar  
3a. Publicación  
(27-30 Octubre, 1 Noviembre/2023)

No. de Expediente : 2023219039  
No. de Presentación: 20230366056  
CLASE: 37.  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha presentado JONATHAN ELISEO MORAN GUTIÉRREZ, de nacionalidad SALVADOREÑA, en su calidad de PROPIETARIO, solicitando el registro de la MARCA DE SERVICIOS, consistente en: la expresión A&M INGENIEROS Y diseño. Sobre la palabra INGENIEROS, individualmente considerada, no se le concede exclusividad, por ser término de uso común o necesario en el comercio. Con base a lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que servirá para: AMPARAR: SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN. Clase: 37. La solicitud fue presentada el día cinco de octubre del dos mil veintitrés. REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, nueve de octubre del dos mil veintitrés.



**Cecilia Esperanza Godoy de Velásquez**  
Registrador Auxiliar  
3a. Publicación  
(26-28 Octubre, 1 Nov/2023)

## ORACIÓN MILAGROSA

Confío en Dios con todas mis fuerzas, por eso pido a Él que ilumine mi camino y otorgue la gracia que tanto deseo. (Mándela a publicar y observe lo que ocurre en el cuarto día).

(Samantha)

**JOSE ADAN HERNANDEZ**, Notario del domicilio de la Ciudad y departamento de Chalatenango, con oficina ubicada en Barrio El Calvario, Primera Calle Oriente número Quince Arriba de Juzgado de Sentencia, Chalatenango o al telefex 2301-1332, departamento de Chalatenango, **HACE SABER:** Que ante sus oficinas compareció el señor: **ALFREDO ANTONIO ROBLES MONGE**, de treinta y dos años de edad, estudiante, del domicilio de La Laguna, departamento de Chalatenango, con Documento Único de Identificación número cero cuatro dos uno cinco seis siete - siete; solicitando TITULO SUPLETORIO sobre un inmueble de su propiedad de naturaleza rústica, situado en Barrio Las Delicias Jurisdicción de La Laguna, Departamento de Chalatenango, compuesto de una extensión superficial de **CINCUENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y DOS PUNTO NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, LINDERO NORTE:** está formado por veinte tramos con una distancia de ciento treinta y ocho punto veintitrés metros; colindando en estos tramos con SANTOS MENDOZA con CALLE PUBLICA, JUAN RAMIREZ con lindero de cerco de púas, CRUZ MARIA MONGE con lindero de cerco de púas y MARGARITO MENJIVAR con lindero de cerco de púas, llegando así al vértice noreste. **LINDERO ORIENTE:** está formado por cuarenta tramos con una distancia de doscientos sesenta y dos punto ochenta y nueve metros; colindando en estos tramos con MARGARITO MENJIVAR con lindero de cerco de púas y AMADO DOMINGUEZ con lindero de cerco de púas, llegando así al vértice sureste. **LINDERO SUR:** está formado por treinta y cinco tramos con una distancia de doscientos noventa y nueve punto cuarenta y dos metros; colindando en estos tramos con FRANCISCO CALLES con lindero de cerco de púas, JORGE DOMINGUEZ con lindero de cerco de púas y CRUZ MARIA MONGE con lindero de cerco de púas, llegando así al vértice suroeste. **LINDERO PONIENTE:** está formado por veinticuatro tramos con una distancia de doscientos sesenta y nueve punto cuarenta y cinco metros; colindando en estos tramos con ESTEBAN CALLES con SERVIDUMBRE DE ACCESO DE POR MEDIO, MARIABERBA CARBAJAL con SERVIDUMBRE DE ACCESO, PAULA BRIZUELA LUIS PINEDA, ARTURO PINEDA, MARIA CLEOFAS, JOSE FIDEL GUEVARA, RAUL BRIZUELA, JOSE LUIS ALVARO, MANUEL PINEDA y EDUARDO ORELLANA todos con lindero de cerco de púas, llegando así al vértice noreste, que es donde se inició la presente descripción. Valúa el inmueble en Cinco Mil dólares de los Estados Unidos de América. Lo que se le avisa al público con fines de Ley. Libro en oficina del suscrito Notario. En la Ciudad y departamento de Chalatenango, a los veintisiete días del mes de septiembre del dos mil veintitrés. -

**JOSE ADAN HERNANDEZ NOTARIO**  
1a. Publicación  
(1-2-3 Noviembre/2023)

**JOSE ADAN HERNANDEZ**, Notario del domicilio de la Ciudad y departamento de Chalatenango, con oficina ubicada en Barrio El Calvario, Primera Calle Oriente número Quince Arriba de Juzgado de Sentencia, Chalatenango o al telefex 2301-1332, departamento de Chalatenango, **HACE SABER:** Que ante sus oficinas compareció el señor: **ALFREDO ANTONIO ROBLES MONGE**, de treinta y dos años de edad, estudiante, del domicilio de La Laguna, departamento de Chalatenango, con Documento Único de Identificación número cero cuatro dos uno cinco seis siete - siete; solicitando TITULO SUPLETORIO sobre un inmueble de su propiedad de naturaleza rústica, situado en Barrio Las Victorias, Jurisdicción de La Laguna, Departamento de Chalatenango, compuesto de una extensión superficial de **UN MIL SESENTA Y SEIS PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS, LINDERO NORTE:** está formado por un tramo con una distancia de dieciocho punto treinta y seis metros; colindando en este tramo con MISAEAL GALDAMEZ con CALLE DE ACCESO, llegando así al vértice noreste. **LINDERO ORIENTE:** está formado por sesenta y cinco punto cincuenta y siete metros; colindando en estos tramos con EMILIANO CALLES con CALLE y con lindero de cerco de púas, llegando así al vértice sureste. **LINDERO SUR:** está formado por un tramo con una distancia de trece punto cuarenta y nueve metros; colindando en este tramo con BERTILIO DE JESUS CALLES con lindero de cerco de púas, llegando así al vértice suroeste. **LINDERO PONIENTE:** está formado por un tramo con una distancia de sesenta punto cincuenta y nueve metros; colindando en este tramo con BERTILIO DE JESUS CALLES con lindero de cerco de púas, llegando así al vértice noroeste, que es donde se inició la presente descripción. Valúa el inmueble en Tres Mil dólares de los Estados Unidos de América. Lo que se le avisa al público con fines de Ley. Libro en oficina del suscrito Notario. En la Ciudad y departamento de Chalatenango, a los veintisiete días del mes de septiembre del dos mil veintitrés. -

**JOSE ADAN HERNANDEZ NOTARIO**  
1a. Publicación  
(1-2-3 Noviembre/2023)

**Lilian Lisset Aguilera Zepeda, jueza segundo de familia interina del municipio de San Salvador HACE SABER:** Que en resolución de las catorce horas del día doce de octubre del año dos mil veintitrés, se admitió la solicitud de diligencias de jurisdicción voluntaria de cambio de nombre, promovidas por el licenciado **Bransy Oswaldo Meléndez Alvarado**, mayor de edad, casado, abogado y notario, salvadoreño, de este origen y domicilio, con documento único de identidad número cero nueve cinco dos nueve siete uno-ocho; solicitando el cambio del nombre a **Paolo Oswaldo Meléndez Alvarado**, por ser nombre impropio de persona, equivoco respecto del sexo y lesivo a la dignidad humana Por lo que de conformidad al art. 23 Inc 4° de la Ley del nombre de la persona natural,

se hace de conocimiento público para que cualquier persona que le afecte el cambio de nombre antes mencionado comparezca a este Juzgado a ejercer su derecho de defensa en las diligencias que se tramitan bajo el expediente número: 09739-23-FMDF-2FM2; en el plazo de diez días hábiles siguientes a la última publicación de este edicto, el cual deberá de publicarse una vez en el diario oficial y uno en un diario de circulación nacional; se les advierte que deben comparecer debidamente procurados a ejercer sus derechos, de conformidad a lo establecido en el art. 10 de la Ley procesal de familia. Lo que se hace del conocimiento del público, para los efectos de ley correspondientes. Libro en el juzgado segundo de familia, jueza dos de San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día doce de octubre del año dos mil veintitrés.

**Licda. Lilian Lisseth Aguilera Zepeda**  
Jueza Segunda de Familia Interina  
Licda. Ana Rosaura Melara de Domínguez  
Secretaria de Actuaciones  
09739-23-FMDF-2FM2  
Única Publicación  
(1 Noviembre/2023)

**NORMA ELIZABETH CRUZ DE URQUIZA**, Notario, de este domicilio, con Oficina Notarial en municipio de San Salvador; **HACE SABER:** Que por resolución de la suscrita notario en las diligencias de Aceptación de Herencia Intestada promovida por la señora **MARTA SILVIA BARAHONA AVILA**, proveída a las dieciséis horas diez minutos del día treinta de octubre de dos mil veintitrés, se ha declarado heredera definitiva con beneficio de inventario, de los bienes dejados por el causante señor **FRANCISCO BARAHONA QUINTANILLA**, quien falleciera en Ciudad Delgado, Departamento de San Salvador, el día cuatro de febrero de dos mil veintidós, siendo éste su último domicilio; a la señora **MARTA SILVIA BARAHONA AVILA**, en concepto de hija sobreviviente del causante, habiéndosele conferido a dicha heredera declarada, la representación y administración definitiva de la referida sucesión. Lo que se avisa al público para los efectos de Ley. Libro en la ciudad de San Salvador, a los treinta días del mes de octubre de dos mil veintitrés.

**NORMA ELIZABETH CRUZ DE URQUIZA NOTARIO**  
Única Publicación  
(1 Noviembre/2023)

No. de Expediente: 2023218633  
No. de Presentación: 20230365226  
CLASE: 32.  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de Portfolio Concentrate Solutions Unlited Company, de nacionalidad IRLANDESA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: 7UP y diseño, que se traduce la palabra up al idioma castellano como arriba, que servirá para: Amparar: Aguas minerales y gaseosas, aguas saborizadas, agua de coco y otras bebidas no alcohólicas; bebidas de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas, bebidas carbonatadas. Clase: 32. La solicitud fue presentada el día veintiuno de septiembre del dos mil veintitrés.

GUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de Pizza Hut International, LLC, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras BIG PARTY BOX, que se traducen al castellano big como: grande, party como: fiesta, box como: caja, que servirá para: amparar: preparaciones a base de cereales; pan, bollos, rollos, masa frita, palitos de pan, pasteles, bizcocho, tortas, rollos de canela, confitería; condimentos; salsas; aderezos para ensaladas; pizza; salsas para pizza; masas de pie de pizza; masa para pizza; sándwiches de pizza; pastas y platos principales de pasta preparada; comidas preparadas consistente principalmente de pasta; alimentos cocidos y congelados, todos conteniendo aves; galletas; ketchup. Clase: 30. La solicitud fue presentada el día veintiuno de septiembre del dos mil veintitrés.  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veinticinco de septiembre del dos mil veintitrés.

**BIG PARTY BOX**



**Georgina Viana de Hernández**  
Registrador Auxiliar  
1a. Publicación  
(1-3-6-Noviembre/2023)

No. de Expediente: 2023218707  
No. de Presentación: 20230365377  
CLASE: 29.  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de MESOAMERICAN BRANDS CORP., de nacionalidad PANAMEÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras MR CHOW y diseño, que se traduce la palabra MR. al idioma castellano como señor Sobre las palabras Sopa Instantánea que se incluye en el diseño, NO se le concede exclusividad por ser términos de uso común y necesarios en el comercio en relación a los productos que solicita amparar, Art. 29 de la Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, que servirá para: Amparar: sopas instantáneas. Clase: 29. La solicitud fue presentada el día veinticinco de septiembre del dos mil veintitrés.  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintiséis de septiembre del dos mil veintitrés.



**Georgina Viana de Hernández**  
Registrador Auxiliar  
1a. Publicación  
(1-3-6-Noviembre/2023)

No. de Expediente: 2019176875  
No. de Presentación: 20190284873  
CLASE: 05.

EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E., de nacionalidad PARAGUAYA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras LUKADIN LASCA, que servirá para: Amparar: ANTIBIÓTICO DE USO OCULAR EN GOTAS OFTÁLMICAS. Clase: 05. La solicitud fue presentada el día doce de abril del dos mil diecinueve.  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, veintiocho de septiembre del dos mil veintitrés.

**LUKADIN LASCA**



**Gabriela Maria Cornejo de Arévalo**  
Registrador Auxiliar  
1a. Publicación  
(1-3-6-Noviembre/2023)

No. de Expediente: 2023218923  
No. de Presentación: 20230365856  
CLASE: 03.  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de COMPTOIR NOUVEAU DE LA PARFUMERIE, de nacionalidad FRANCESA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra BARENIA, que servirá para: Amparar: Productos de perfumería; perfumes; agua de tocador; agua perfumada; agua de colonia; preparaciones de belleza no medicinales; productos cosméticos; aceites para propósito cosmético; lociones para uso cosmético; lociones cosméticas para el cabello; cremas cosméticas, leches, geles y polvos para el rostro, el cuerpo, las manos y el cabello; toallitas impregnadas de lociones cosméticas; desodorantes para uso personal; jabones para uso personal; geles de ducha; geles de baño; champús; mascarillas de belleza; productos de maquillaje; desmaquilladores; limpiadores para la piel (cosméticos); preparaciones cosméticas para el cuidado de la piel, para el cuidado del cuerpo, para el cuidado del rostro, para el cuidado del cabello, para el cuidado de las uñas y para el cuidado de las manos. Clase: 03. La solicitud fue presentada el día dos de octubre del dos mil veintitrés.  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, tres de octubre del dos mil veintitrés.

**BARENIA**



**Georgina Viana de Hernández**  
Registrador Auxiliar  
1a. Publicación  
(1-3-6-Noviembre/2023)

No. de Expediente: 2023218944  
No. de Presentación: 20230365897

CLASE: 05.  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de NOVARTIS AG, de nacionalidad SUIZA, solicitando el registro de la MARCA PRODUCTO, consistente en: la palabra SAMAALB, que servirá para: Amparar: antiinfecciosos; antiinflamatorios; productos farmacéuticos antibacterianos; antibióticos; preparados antifúngicos; antivirales; productos farmacéuticos cardiovasculares; preparados farmacéuticos dermatológicos; preparados farmacéuticos inhalados para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos respiratorios; preparados farmacéuticos que actúan en el sistema nervioso central; preparados farmacéuticos y sustancias para la prevención y tratamiento de enfermedades gastrointestinales; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema autoinmunitario, el sistema metabólico, el sistema endocrino, el sistema musculoesquelético sistema genitourinario; preparados farmacéuticos para su uso en hematología y en trasplantes de tejidos y órganos; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento de enfermedades y afecciones oculares; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento de trastornos del ritmo cardíaco; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos relacionados con el sistema inmunológico; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento de enfermedades renales; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento de la diabetes; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento de la hipertensión; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento de trastornos de la piel; preparados farmacéuticos para su uso en dermatología; preparados farmacéuticos para su uso en urología; preparados farmacéuticos para uso oftalmológico; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento de alergias; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento de enfermedades óseas; preparados farmacéuticos para la prevención y tratamiento de enfermedades respiratorias y el asma. Clase: 05. La solicitud fue presentada el día tres de octubre del dos mil veintitrés.  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, tres de octubre del dos mil veintitrés.

**SAMAALB**



**Georgina Viana de Hernández**  
Registrador Auxiliar  
1a. Publicación  
(1-3-6-Noviembre/2023)

No. de Expediente: 2023218232  
No. de Presentación: 20230364539  
CLASE: 03.  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de Duck Global Licensing AG (Duck Global Licensing SA) (Duck Global Licensing Ltd), de nacionalidad SUIZA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras PATO COBERTURA 360°, que servirá para: amparar: limpiador de tazas de inodoro. Clase: 03. La solicitud fue presentada el día ocho de septiembre del dos mil veintitrés.  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, ocho de septiembre del dos mil veintitrés.

**PATO COBERTURA 360°**



**Georgina Viana de Hernández**  
Registrador Auxiliar  
1a. Publicación  
(1-3-6-Noviembre/2023)

No. de Expediente: 2023218235  
No. de Presentación: 20230364542  
CLASE: 03.  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de DÖTERRA HOLDINGS, LLC, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabra dÖTERRA

Immortelle, que servirá para: Amparar: Productos cosméticos y preparaciones de tocador no medicinales; dentífricos no medicinales; productos de perfumería, aceites esenciales: aceites perfumados, aceites cosméticos, aromas (aceites esenciales), aceite para uso cosmético, aceite para el cuerpo, aceites perfumados, aceites de masaje para relajación, aceites perfumados para agua de baño; productos de perfumería aromática; productos aromáticos para fragancias; preparaciones aromáticas; preparaciones perfumadas; preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar. Clase: 03. La solicitud fue presentada el día ocho de septiembre del dos mil veintitrés.  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, ocho de septiembre del dos mil veintitrés.

**GENIO**



**Georgina Viana de Hernández**  
Registrador Auxiliar  
1a. Publicación  
(1-3-6-Noviembre/2023)

No. de Expediente: 2023218390  
No. de Presentación: 20230364771  
CLASE: 05.  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de CELLTRION, INC., de nacionalidad COREANA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: un diseño identificado como: diseño de ondas en color, que servirá para: Amparar: Preparaciones farmacéuticas para órganos respiratorios; medicamentos para las alergias; agente inmunizante; inmunosupresor; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento del asma; Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de la urticaria crónica. Clase: 05. La solicitud fue presentada el día trece de septiembre del dos mil veintitrés.  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, catorce de septiembre del dos mil veintitrés.



**Georgina Viana de Hernández**  
Registrador Auxiliar  
1a. Publicación  
(1-3-6-Noviembre/2023)

No. de Expediente: 2023218387  
No. de Presentación: 20230364768  
CLASE: 05.  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de CELLTRION, INC., de nacionalidad COREANA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: un diseño identificado como: mano en color, que servirá para: Amparar. Preparaciones farmacéuticas

para el tratamiento de enfermedades autoinmunes; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de la psoriasis; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de la artritis; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de la enfermedad de Crohn; Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades inflamatorias. Clase: 05. La solicitud fue presentada el día trece de septiembre del dos mil veintitrés.  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, catorce de septiembre del dos mil veintitrés.



**Georgina Viana de Hernández**  
Registrador Auxiliar  
1a. Publicación  
(1-3-6-Noviembre/2023)

No. de Expediente: 2023218390  
No. de Presentación: 20230364771  
CLASE: 05.  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de CELLTRION, INC., de nacionalidad COREANA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: un diseño identificado como: diseño de ojo en color, que servirá para: Amparar. Preparaciones oftálmicas; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de la angiógenes. Clase: 05. La solicitud fue presentada el día trece de septiembre del dos mil veintitrés.  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, catorce de septiembre del dos mil veintitrés.



**Georgina Viana de Hernández**  
Registrador Auxiliar  
1a. Publicación  
(1-3-6-Noviembre/2023)

No. de Expediente: 2023218404  
No. de Presentación: 20230364791  
CLASE: 32.  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de STOKELY-VAN CAMP, INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras SIGUE SUDANDO, que servirá para: amparar: Aguas minerales y gaseosas, aguas saborizadas,

agua de coco y otras bebidas no alcohólicas; bebidas de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas, bebidas carbonatadas. Clase: 32. La solicitud fue presentada el día trece de septiembre del dos mil veintitrés.  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, catorce de septiembre del dos mil veintitrés.



**Georgina Viana de Hernández**  
Registrador Auxiliar  
1a. Publicación  
(1-3-6-Noviembre/2023)

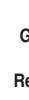
No. de Expediente: 2023218404  
No. de Presentación: 20230364791  
CLASE: 32.  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de STOKELY-VAN CAMP, INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras SIGUE SUDANDO, que servirá para: amparar: Aguas minerales y gaseosas, aguas saborizadas,



**Georgina Viana de Hernández**  
Registrador Auxiliar  
1a. Publicación  
(1-3-6-Noviembre/2023)

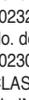
No. de Expediente: 2023218404  
No. de Presentación: 20230364791  
CLASE: 32.  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de STOKELY-VAN CAMP, INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras SIGUE SUDANDO, que servirá para: amparar: Aguas minerales y gaseosas, aguas saborizadas,

**SIGUE SUDANDO**



**Georgina Viana de Hernández**  
Registrador Auxiliar  
1a. Publicación  
(1-3-6-Noviembre/2023)

No. de Expediente: 2023218403  
No. de Presentación: 20230364790  
CLASE: 29.  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de PEPSICO, INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras EL DUETO PERFECTO, que servirá para: amparar: Carne, pescade, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche y productos lácteos; aceites y grasas para uso alimenticio; bocadillos que consisten principalmente en papas, nueces, productos de nueces, semillas, frutas, vegetales o combinaciones de los mismos, incluyendo chips de papas, papas fritas, chips de frutas, refrigerios a base de frutas, pastas para untar a base de fruta, chips de vegetales, refrigerios a base de vegetales, pastas para untar a base de vegetales, chips de taro, refrigerio de carne de cerdo, refrigerio de carne de res, refrigerio a base de soja. Clase: 29. La solicitud fue presentada el día dos de septiembre del dos mil veintitrés.  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, catorce de septiembre del dos mil veintitrés.



**Georgina Viana de Hernández**  
Registrador Auxiliar  
1a. Publicación  
(1-3-6-Noviembre/2023)

**EL DUETO PERFECTO**



**Georgina Viana de Hernández**  
Registrador Auxiliar  
1a. Publicación  
(1-3-6-Noviembre/2023)



**Georgina Viana de Hernández**  
Registrador Auxiliar  
1a. Publicación  
(1-3-6-Noviembre/2023)

No. de Expediente: 2023218404  
No. de Presentación: 20230364791  
CLASE: 32.  
EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de STOKELY-VAN CAMP, INC., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: un diseño identificado como: mano en color, que servirá para: Amparar. Preparaciones farmacéuticas

No. de Expediente: 2022204117  
 No. de Presentación: 20220337929  
 CLASE: 05.  
 EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado **DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL**, en su calidad de APODERADO de FERRER INTERNACIONAL, S.A., de nacionalidad ESPAÑOLA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra ALZIL, que servirá para: AMPARAR: PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y PREPARACIONES VETERINARIAS DE USO MÉDICO; ÚNICAMENTE PARA EL TRATAMIENTO DEL HIPERCOLESTEROLEMIA. Clase: 05.  
 La solicitud fue presentada el día siete de abril del dos mil veintidós.  
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, once de septiembre del dos mil veintitrés.

que servirá para: Amparar: Artículos de papelería, papel, papel de pintura y caligrafía, líquidos correctores [artículos de oficina], libretas, marcadores de libros, colas de papelería o para uso doméstico, sacapuntas eléctricos o no, estuches de escritura [artículos de papelería], instrumentos de escritura, lápices, portalápices, gomas de borrar, reglas de dibujo, tiras adhesivas de papelería o para uso doméstico, material de dibujo, ilustraciones, cintas correctoras [artículos de oficina], bolsos [sobres, bolsitas] de papel o materias plásticas para empaquetar. Clase: 16.  
 La solicitud fue presentada el día diecinueve de septiembre de dos mil veintitrés.  
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, diecinueve de septiembre del dos mil veintitrés.



**Georgina Viana de Hernández**  
 Registrador Auxiliar  
 1a. Publicación  
 (1-3-6-Noviembre/2023)

**ALZIL**

**Herminia Elizabeth Lozano Zelidon**  
 Registrador Auxiliar  
 1a. Publicación  
 (1-3-6-Noviembre/2023)

No. de Expediente: 2023218385  
 No. de Presentación: 20230364766  
 CLASE: 05.  
 EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n)

presentado **DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL**, en su calidad de APODERADO de Sophia Holdings, S.A. de C.V., de nacionalidad MEXICANA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra LAGRICEL, que servirá para: Amparar: Productos farmacéuticos; productos farmacéuticos de uso oftalmológico. Clase: 05.  
 La solicitud fue presentada el día trece de septiembre del dos mil veintitrés.  
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, trece de septiembre del dos mil veintitrés.

**LAGRICEL**

**Georgina Viana de Hernández**  
 Registrador Auxiliar  
 1a. Publicación  
 (1-3-6-Noviembre/2023)

No. de Expediente: 2023218505  
 No. de Presentación: 20230365018  
 CLASE: 16.  
 EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER: Que a esta oficina se ha(n) presentado **DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL**, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de WEIGUANG HONG, de nacionalidad CHINA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: la palabra Weiboy diseño,

presentado **DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL**, en su calidad de APODERADO de Caleres, Inc., de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el Registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras FRANCO SARTO, que servirá para: Amparar: Calzado. Clase: 25.  
 La solicitud fue presentada el día veintitrés de enero del dos mil veintitrés.  
 REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos. san Salvador, dieciocho de abril del dos mil veintitrés-

**FRANCO SARTO**

**Nery Cristians Stanley Portillo López**  
 Registrador Auxiliar  
 1a. Publicación  
 (1-3-6-Noviembre/2023)

**EDICTO**  
**MARITZA ELIZABETH SERRANO VASQUEZ**, Notario, del domicilio de Soyapango, departamento de San Salvador, con oficina situada en Colonia Santa Lucía, pasaje "V", número Setenta y nueve, Ilopango, departamento de San Salvador, **HACE SABER:** Que por resolución proveída por la suscrita Notario a las nueve horas del día veintiséis de octubre del año dos mil veintitrés, se ha declarado a las Señoras **JACKELINE MIRELLACACERES MARROQUIN** y **CONCEPCION NOEMI CACERES MARROQUIN DE POLIO, HEREDERAS DEFINITIVAS**, con beneficio de inventario de la Herencia Intestada, que a su defunción



dejara la Señora **ENMA DE JESUS MARROQUIN VIUDA DE CACERES**, quien falleció el día veintiséis de junio del dos mil veintitrés, en su casa de residencia ubicada en Colonia Santa Lucía, pasaje "R", casa número cincuenta y siete, Ilopango, departamento de San Salvador; habiéndosele conferido la Administración y Representación **DEFINITIVA**, de la referida sucesión, por lo que se le avisa al público para los efectos de ley.  
 Librado en Ilopango, departamento de San Salvador, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veintitrés. -  
**LIC. MARITZA ELIZABETH SERRANO VASQUEZ**  
 NOTARIO  
 Unica Publicación  
 (1 Noviembre/2023)

# Diario Co Latino

## ¡PUBLICACIÓN DE EDICTOS!

Según la Ley Especial Reguladora De La Obligación De Las Personas Naturales y Jurídicas de Derecho Privado de Cumplir con el Principio de Publicidad, en su artículo 5 "faculta expresamente el uso de medios tecnológicos para el cumplimiento de la finalidad de divulgación a la que el ordenamiento jurídico haga referencia."

Por ello, somos tu mejor opción, para publicar tus edictos, avisos, notificaciones o licitaciones y cumplir con los requisitos que la Ley exige.

Amigos abogados y abogadas, te invitamos a que cotices la publicación de tus edictos en Diario Co Latino, tenemos precios especiales para ti.

**Luego de publicar tu edicto, Diario Co Latino te entregará lo siguiente:**



**1- Te entregaremos la portada del día de la publicación.**



**2- Te entregaremos la hoja donde aparece tu edicto.**



**3- Recibirá la certificación firmada y sellada.**

**CONTÁCTANOS**

Llámanos al: +503 2222 1009/ 2271 0671  
 Escribenos a: ventas@diariocolatino.com

@DiarioCoLatino  
 Diario Co Latino  
 @diariocolatino

Estamos ubicados en Condominio Cuscatlán, 4a Calle Poniente #313, San Salvador

# Diario Co Latino

132 años informándote

## Ahora seguimos Digital

Estamos ubicados en Condominios Cuscatlán, 4a. Calle Poniente Nivel 3, # 313, San Salvador.

Para que puedas hacer tus publicaciones Jurídicas y anuncios que quieras publicar en la página web.

Búscanos en nuestra página: [www.diariocolatino.com](http://www.diariocolatino.com) y en nuestras redes sociales

facebook.com/diariocolatinoderl  
 @DiarioCoLatino

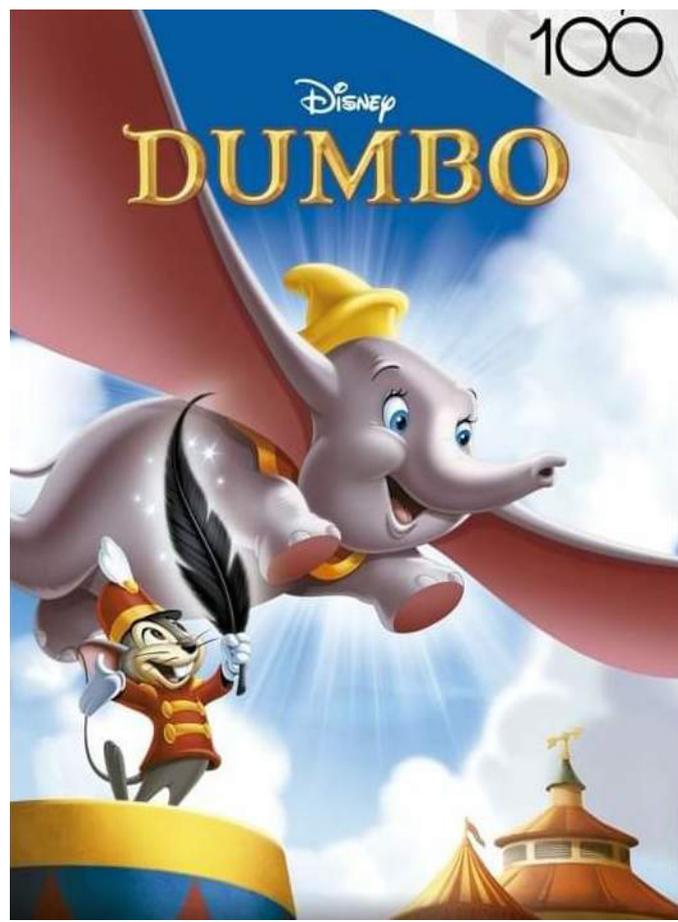
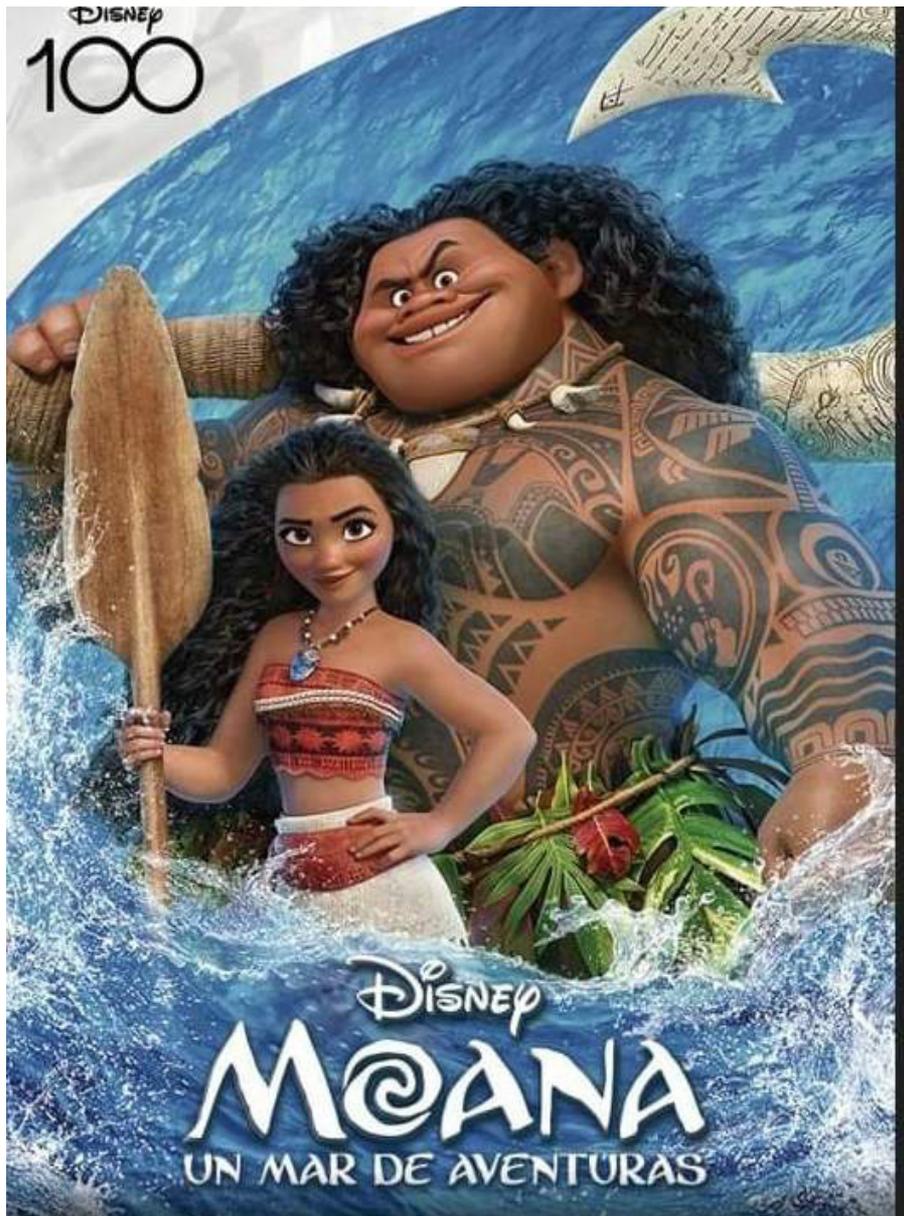


# CARTELERA-CINE

Diario Co Latino

Miércoles 1 de noviembre de 2023 15

## MULTICINEMA, TU MEJOR OPCIÓN



Horario, fecha y cruces para la jornada 17 el Apertura

Rebeca Henríquez  
@RebeHenriquez

Aún con incertidumbre por una posible cancelación de la jornada 17 del Apertura, debido a la tormenta tropical que atraviesa el país y a la espera de lo que comunique la Primera División, la fecha que corresponde a esta semana se pretende realizar con normalidad este jueves 2 de noviembre. Acá todos los detalles.

En horario de 3:00 p.m. se disputarán cuatro partidos de forma simultánea con los cruces entre: Platense vs Alianza en el estadio Antonio Toledo Valle, Santa Tecla vs Firpo en el estadio Ana Mercedes Campos, y Dragón vs FAS en el Juan Francisco Barraza.

A las 3:30 p.m. Once Deportivo vs Jocoro en el estadio Arturo Simeón Magaña y a las 6:00 p.m. en el estadio Ramón Flores Berrios, en Santa Rosa de Lima, Municipal Limeño vs Isidro Metapán.

Referente a la Liga Femenina, aún por determinar si el estado del clima permitirá las condiciones para disputar los partidos, se jugará de la siguiente forma: Viernes 3: Isidro Metapán vs Platense a las 3:30 p.m. en el "Calero" Suárez.

Sábado 4 de noviembre: Fuerte San Francisco vs Municipal Limeño, estadio Correcaminos a las 2:30 p.m., Jocoro vs Águila a las 3:30 p.m. en el Francisco Barraza y a la misma hora, Dragón vs Firpo en el Polideportivo Don Bosco en San Miguel.

Domingo 5 de noviembre: FAS vs Once Deportivo a las 2:00 p.m., en el Óscar Quiteño, y a las 3:00 p.m. Alianza vs Santa Tecla en la FESFUT.

## Primera División cancela actividad deportiva en Liga Femenina, categoría sub-17 y reservas

Rebeca Henríquez  
@RebeHenriquez

La Primera División de Fútbol anunció que debido a la tormenta tropical Pilar, los encuentros que estaban programados para esta semana en la Liga Femenina, la categoría Sub 17 y en las reservas están cancelados. Respecto a la Liga Mayor, la evolución del clima determinará su desarrollo o no.

En la reunión que realiza la Primera División cada lunes, el presidente Samuel Gálvez informó: "momentáneamente estamos suspendiendo la categoría sub-17 y reservas (...). Algunos partidos de la femenina, quedan suspendidos", des-

tacó el dirigente.

Sobre la Liga Mayor, el presidente de la primera hizo énfasis en que la jornada 17 del Apertura, se disputará de acuerdo al desarrollo que tenga el clima. Hay que recordar que seis partidos que corresponden a la fecha están programados para este jueves 2 de noviembre.

Respecto a la liga femenina, para este martes y miércoles estaba programado el encuentro entre Firpo vs Fuerte San Francisco y el clásico femenino, FAS vs Alianza; sin embargo, los partidos serán reprogramados.

A este anuncio también se suma la suspensión de las actividades deportivas que el Instituto Nacional de los Depor-



Debido a la tormenta tropical que atraviesa el país, algunas actividades deportivas están canceladas para esta semana. FOTO: DIARIO CO LATINO / CD ÁGUILA.

tes de El Salvador (INDES) solicitó a las federaciones y asociaciones deportivas al fin de salvaguardar la vida de dirigentes, atletas, entrenadores y las actividades de Segunda División que estaba programadas para este jueves.

## FIFA suspende al expresidente de la RFEF Luis Rubiales a tres años sin ninguna actividad deportiva

Rebeca Henríquez  
@RebeHenriquez

La Comisión Disciplinaria de la Federación Internacional de Fútbol Asociado (FIFA), suspendió por 3 años al expresidente de la Federación Española de Fútbol (RFEF), Luis Rubiales, de toda actividad que esté relacionada con el fútbol a escala nacional e internacional, al infringir el art. 13 del Código Disciplinario de la entidad, por los incidentes ocurridos en la premiación de la Copa del Mundo Femenina.

"El señor Rubiales ha sido notificado de los términos de la decisión de la Comisión Disciplinaria de la FIFA. De conformidad con las disposiciones pertinentes del Código Disciplinario de la FIFA, dispone de diez

días para solicitar una decisión motivada que, en caso de ser solicitada, se publicará posteriormente. La decisión sigue sujeta a una posible apelación ante la Comisión de Apelaciones de la FIFA", expuso la FIFA.

El art. 13 del Código Disciplinario en el apartado de Comportamiento ofensivo y violaciones de los principios del juego limpio, establece que: "Asociaciones y clubes, jugadores, funcionarios y cualquier otro miembro o persona que desempeñe una función en su nombre, deben respetar las Reglas de Juego Estatutos de la FIFA y los reglamentos, directivas y directrices de la FIFA y ante cualquier violación, ya sea por comportarse de una manera que desprestigie al deporte del fútbol o a la federación u otra,



La Comisión Disciplinaria de la FIFA suspende a Luis Rubiales a tres años sin ninguna actividad deportiva, como consecuencia de los incidentes con la jugadora Jenni Hermoso en la final de la Copa del Mundo. FOTO: DIARIO CO LATINO / CORTESÍA.

se someterá a medidas disciplinarias".

El pasado 20 de agosto, luego de que la selección femenina de España se coronó campeona del Mundial, Rubiales se tocó los genitales y posteriormente,

en la entrega de las medallas, besó sin consentimiento a la jugadora Jenni Hermoso, en el podio, lo que desencadenó una serie de críticas y dio inicio al proceso de suspensión del ex mandatario del fútbol.